



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.361

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 11 de Agosto de 2014**

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
| Año C V   | <b>EDICIÓN DE 72 PÁGINAS</b> | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual Nº 5125443 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES  | <b>TIRADA 180 EJEMPLARES</b> |  |
| Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b><br>Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</b><br><b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>  |                              |  |
| Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta</b><br><b>Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</b><br><b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b> |                              |  |
| <b>Ley 4337</b>   |                              |  |
| ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.   |                              |  |
| ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.   |                              |  |

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

| SECCION ADMINISTRATIVA  | Precio p/día de Publicación |                   |
|---|-----------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública   | \$ 70.-                     |                   |
| Remate Administrativo   | \$ 80.-                     |                   |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.  | \$ 80.-                     |                   |
| SECCION JUDICIAL  |                             |                   |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  | \$ 80.-                     |                   |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 70.-                     |                   |
| SECCION COMERCIAL   |                             |                   |
| Avisos Comerciales  | \$ 80.-                     |                   |
| Asambleas Comerciales   | \$ 50.-                     |                   |
| Estado/s Contable/s (Por cada página)   | \$ 220.-                    |                   |
| SECCION GENERAL   |                             |                   |
| Asambleas Profesionales   | \$ 50.-                     |                   |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).   | \$ 40.-                     |                   |
| Avisos Generales  | \$ 70.-                     |                   |
| Excedente por palabra   | \$ 0,30                     |                   |
| II - SUSCRIPCIONES  | Anual                       | Semestral         |
| Boletín Oficial Impreso   | \$ 400.-                    | \$ 250.-          |
| (*) Página Web  | \$ 360.-                    | \$ 220.-          |
| Boletín Oficial Impreso y página Web  | \$ 550.-                    | \$ 350.-          |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)  | \$ 200.-                    | -.-               |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.   |                             |                   |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS  | Hasta 6 meses               | Más de 6 meses    |
| <b>Boletines Oficiales</b>  | <b>\$ 8.-</b>               | <b>\$ 10.-</b>    |
| <b>Separatas y Ediciones Especiales</b>   | Menos de 100 pág.           | De 101 a 200 pág. |
| <b>Precio por Separatas y Ediciones Especiales</b>  | \$ 30.-                     | \$ 45.-           |
| <b>Separatas y Ediciones Especiales</b>   | De 201 a 300 pág.           | \$ 60.-           |
| <b>Precio por Separatas y Ediciones Especiales</b>  | De 301 a 400 pág.           | \$ 75.-           |
| <b>Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas</b>   | De 401 a 500 pág.           | \$ 90.-           |
|   | De 501 a 600 pág.           | \$ 110.-          |
|   | \$ 130.-                    |                   |
| IV - FOTOCOPIAS   | Simples                     | Autenticadas      |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.   | \$ 0,50                     | \$ 5.-            |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS  | Simples                     | Autenticadas      |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.   | \$ 0,50                     | \$ 5.-            |
| VI - ARANCEL  |                             |                   |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial   | \$ 10.-                     |                   |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

|   |      |
|---|------|
| N° 2311 del 05/08/14 - S.G.G. - Asume su Titular al Mando Gubernativo de la Pcia. ....  | 5159 |
| N° 2312 del 05/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa en el cargo de Administrador<br>de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Pcia.<br>de Salta - Arq. Silvano Gorrini .....                            | 5159 |
| N° 2313 del 05/08/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Convenio - Marco de Prevención y Control<br>Ambiental entre el Ministerio Público Fiscal de Salta y el Ministerio<br>de Ambiente y Producción Sustentable de la Pcia. .... | 5160 |
| N° 2314 del 05/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Donación<br>a la Fundación "Héroes de Malvinas - Salta" .....  | 5160 |
| N° 2315 del 05/08/14 - M.S. - Ratifica Resolución N° 399/14 y faculta a los Ministros<br>de Seguridad y de Economía, Infraestructura y Servicios<br>Públicos a dictar Normas y/o Resoluciones .....                     | 5161 |
| N° 2317 del 05/08/14 - S.G.G. - Comisión Oficial de la XLIV Reunión del Grupo<br>Técnico Mixto Argentina - Chile - C.P.N. Hernán H.<br>Cornejo y Dr. Marcelo López Arias .....  | 5165 |
| N° 2319 del 05/08/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "189° Aniversario<br>de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia" .....  | 5165 |
| N° 2320 del 05/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Autoriza comisión oficial a la Ciudad<br>de México - Distrito Federal en el Marco del Programa<br>"Pueblos Mágicos" - Cr. Ignacio Racioppi y otros .....             | 5166 |
| N° 2332 del 06/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Creación de un cargo de Preceptor<br>en el Centro de Capacitación N° 7214 "El Puesto"<br>- de la Ciudad de Salta Dpto. Capital .....   | 5166 |
| N° 2339 del 06/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Autoriza Comisión Oficial<br>a la Ciudad de Santiago - República de Chile - Director<br>Gral. de Vialidad de Salta - Ing. Gerardo R. Villalba .....                  | 5167 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|  |      |
|--|------|
| N° 2316 del 05/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Afectación de personal<br>a la Cámara de Diputados de la Pcia. - Sra. Isabel Galarza .....        | 5168 |
| N° 2318 del 05/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Cesantía Agente Instituto Provincial<br>de la Vivienda Salta - Sra. Débora Mariana Casimiro ..... | 5168 |
| N° 2321 del 06/08/14 - S.G.G. - Designación de personal<br>temporario - Téc. Enrique Guillermo Varady .....  | 5168 |
| N° 2322 del 06/08/14 - M.S. - Rechaza reclamo interpuesto por la Oficial Principal<br>Norma María del Valle Reyes - Policía de la Pcia. ....         | 5158 |
| N° 2323 del 06/08/14 - S.G.G. - Designación en cargo político - Sr. Fermín Torres .....  | 5158 |
| N° 2324 del 06/08/14 - M.S. - Deniega recurso interpuesto por el Agente<br>Lucio Saenz Toconas - Policía de la Pcia. ....                            | 5158 |

|   | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| Nº 2325 del 06/08/14 - S.G.G. - Designación en cargo político - Sr. Carlos Hugo Vargas .....  | 5168        |
| Nº 2326 del 06/08/14 - M.S. - Destitución por cesantía Agente<br>Rodrigo Gabriel Benítez - Policía de la Pcia. ....   | 5169        |
| Nº 2327 del 06/08/14 - S.G.G. - Aclaratoria Decreto Nº 502/11 - Designación .....   | 5169        |
| Nº 2328 del 06/08/14 - M.S. - Destitución por Cesantía - Oficial Sub Ayudante<br>Damián Alejandro Estopiñan - Policía de la Pcia. ....  | 5169        |
| Nº 2329 del 06/08/14 - S.G.G. - Renovación de designaciones en cargo<br>político - Sra. Yuliani, Mirta Yolanda y otros .....  | 5169        |
| Nº 2330 del 06/08/14 - M.S.P. - Afectación de personal Subsecretaría<br>de Articulación de Programas del Ministerio<br>de Derechos Humanos - Sra. María Mercedes Campos ..... | 5169        |
| Nº 2331 del 06/08/14 - S.G.G. - Designación de personal temporario - Sra. Paula Villar .....  | 5169        |
| Nº 2333 del 06/08/14 - S.G.G. - Prorroga designación temporaria<br>- Dr. Marcos Federico Montoya Sleive .....   | 5170        |
| Nº 2336 del 06/08/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Walter Huber Ferreyra .....  | 5170        |

## **RESOLUCION**

|  |      |
|--|------|
| Nº 436DC del 05/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - S.G.G. - Establece los Valores<br>Nominales Salariales y las correspondientes vigencias<br>de la Remuneración Básica de los Agentes dependientes<br>del Instituto de Música y Danza de la Pcia. .... | 5170 |
|--|------|

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

|  |      |
|--|------|
| Nº 437D del 06/08/14 - M.S.P. - Aclaratoria designación temporaria<br>- Dr. Ricardo Alfonso León De la Fuente .....              | 5171 |
| Nº 438D del 06/08/14 - M.S.P. - Aclaratoria de la prorroga de designación<br>temporaria - Dr. Matías Alejandro Tula y otro ..... | 5171 |
| Nº 439D del 06/08/14 - M.S.P. - Aclaratoria de designación<br>temporaria - Presbítero José Luis Soraires .....                   | 5171 |

## **RESOLUCION**

|  |      |
|--|------|
| Nº 100042922 - Ministerio Público de la Provincia de Salta Nº 12364/2014 con Anexo ..... | 5171 |
|--|------|

## **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

|  |      |
|--|------|
| Nº 100042792 - Consejo de la Magistratura - Poder Judicial de la Nación<br>-Administración General - Nº 214/2014 ..... | 5181 |
|--|------|

## **LICITACIONES PUBLICAS**

|  |      |
|--|------|
| Nº 100042921 - Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 025/14 .....                            | 5182 |
| Nº 100042920 - Hospital Pública de Gestión Descentralizada - Dr. Arturo Oñativia Nº 039/14 ..... | 5182 |
| Nº 100042919 - SPC - Ministerio de Salud Pública Nº 185/14 .....                                 | 5182 |
| Nº 100042905 - U.C.E.P.E. Salta Nº 25/14 .....   | 5183 |
| Nº 100042904 - U.C.E.P.E. Salta Nº 24/14 .....   | 5183 |
| Nº 100042903 - U.C.E.P.E. Salta Nº 23/14 .....   | 5184 |
| Nº 100042902 - U.C.E.P.E. Salta Nº 22/14 .....   | 5184 |
| Nº 100042901 - U.C.E.P.E. Salta Nº 111/14 .....  | 5185 |
| Nº 100042715 - U.C.E.P.E. Salta Nº 21/14 .....   | 5185 |

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Pág.

|   |      |
|---|------|
| N° 100042929 - Ministerio de Derechos Humanos N° 156/14 .....             | 5186 |
| N° 100042928 - Ministerio de Salud Pública N° 291/14 - Adjudicación ..... | 5186 |
| N° 100042927 - Ministerio de Salud Pública N° 304/14 - Adjudicación ..... | 5186 |
| N° 100042926 - Ministerio de Salud Pública N° 325/14 - Adjudicación ..... | 5186 |
| N° 100042924 - Ministerio Público de Salta N° 45/14 .....                 | 5187 |

**COMPRA DIRECTA**

|  |      |
|--|------|
| N° 100042925 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 17/14 ..... | 5187 |
|--|------|

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

|   |      |
|---|------|
| N° 100042930 - Secretaría de Recursos Hídricos - López Fermín y Cardozo Felina<br>y Otros - Exptes. N° 0090034-79901/13; y otros - Catastro N° 134<br>- Matrícula N° 2398 y otros - Rio Calchaquí ..... | 5187 |
|---|------|

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

|  |      |
|--|------|
| N° 100042915 - Establecimiento El Yuto - Matrículas N° 27472, 27473 y 27474<br>Dpto. San Martín - Expte. N° 0090227- 42664/2012-0 - Plan de<br>Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo ..... | 5188 |
|--|------|

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 100042933 - Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Cita y emplaza a Titulares<br>de Dominio y/o quienes se consideren con Derechos sobre Inmuebles, en San Ramón<br>de la Nueva Orán: Expte. N° 0110011-168102/2011-0- Vitola Carmen y otros .....      | 5188 |
| N° 100042932 - Unidad de Regularización Dominial Ley 6915 - Cita y emplaza a titulares de dominio<br>y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles en Aguaray Dpto. San Martín<br>Expte. N° 0110011-133437/2014-0 - Eguez, Valentín Antonio y otros ..... | 5196 |

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 100042842 - Quevar Vigésimo Tercero - Expte. N° 21.043<br>- Dpto. Los Andes -Lugar: El Quevar .....         | 5198 |
| N° 100042841 - Quevar Vigésimo Primera - Expte. N° 20.997<br>- Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Pocitos ..... | 5198 |

**SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 400005089 - Palavecino, José Silvano; Guzmán Gregoria - Expte. N° 471.978/14 .....                | 5198 |
| N° 400005088 - Santillán, Genaro Edmundo - Expte. N° 471.190/14 .....                                | 5199 |
| N° 400005087 - Corregidor, Venancio Bonifacio - Expte. N° 471.291/14 .....                           | 5199 |
| N° 400005086 - Medina Navor - Expte. N° 1-473.688/14 .....   | 5199 |
| N° 400005085 - Romano, Antonia - Expte. N° 466034/14 .....   | 5199 |
| N° 400005084 - Amaya, Irma del Rosario - Expte. N° 463713/14 .....                                   | 5199 |
| N° 400005083 - Farfán, Gregorio Robustiano - Flores, María Sebastiana - Expte. N° 2-433.733/13 ..... | 5200 |
| N° 600000758 - Guerrero Ana Silvia - Expte. N° 2 Exp-447756/13 .....                                 | 5200 |

|  | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| N° 600000757 - Isabel Zambrano y Expectación Herrera - Expte. N° 423.734/13 .....                                  | 5200        |
| N° 600000756 - Colodro Francisco - Expte. N° 473-880/14 .....  | 5200        |
| N° 400005078 - García Zuera Ventura, Las Heras Margarita - Expte. N° 1-467.593/14 .....                            | 5200        |
| N° 100042911 - Alurralde Lidia - Expte. N° 455056/13 .....   | 5201        |
| N° 100042899 - Sánchez Javier Alfredo - Expte. N° 1-463.452/2014 .....   | 5201        |
| N° 100042889 - Rosa Cirimonte - Expte. N° 442.405/13 .....   | 5201        |
| N° 400005074 - Pastrana, Felipe Santiago, Alurralde Juana Lidia - Expte. N° 2-441229/13 .....                      | 5201        |
| N° 400005073 - Gil, Pedro Pablo, Gil, René Luis, Gil, Walter Rodrigo - Expte. N° 2-013492/01 .....                 | 5201        |
| N° 400005072 - Casanova Delia Esther y Jorgensen, Ricardo Alberto - Expte. N° 440.690/13 .....                     | 5202        |
| N° 400005071 - Segovia, Carmen Nora Genoveva - Expte. N° 446.732/13 .....  | 5202        |
| N° 400005070 - Pinto, Elvira Dominga - Expte. N° 459.458/13 .....  | 5202        |
| N° 400005069 - Mercado, Félix Martín; Santillán, Agustina - Expte. N° 2-456.717/13 .....                           | 5202        |
| N° 400005068 - Reyes, Ramona Esperanza - Expte. N° 473.253/14 .....  | 5202        |
| N° 400005066 - Sánchez, Darío Alejandro - Expte. N° 1-471.369/14 .....   | 5202        |
| N° 400005065 - Zuleta, Francisca - Expte. EXC. N° 228/12 - Cafayate .....  | 5203        |
| N° 100042886 - Di Natale, Juan - Expte. N° 442.179/13 .....  | 5203        |
| N° 100042884 - Humberto Patricio Núñez - Expte. N° 21675/12 - Tartagal .....                                       | 5203        |
| N° 100042878 - Carrizo, Juan Carlos; Vilte, Teresa María<br>- Expte. N° 2491/13 - San Ramón de la Nueva Orán ..... | 5203        |
| N° 100042877 - Chilo, Teodoro Alberto - Cortez de Chilo, María Antonia - Expte. N° 33.313/92 .....                 | 5203        |
| N° 100042874 - Armenia del Socorro Leal - Expte. N° 016886/14 - San José de Metán .....                            | 5204        |

## **POSESION VEINTEAÑAL**

|   |      |
|---|------|
| N° 100042917 - Peña Matea Mafalda c/Sucesores y/o Herederos<br>de Peña Salome - Expte. N° 22469/13 - Tartagal ..... | 5204 |
|---|------|

## **EDICTOS JUDICIALES**

|   |      |
|---|------|
| N° 400004861 - Padilla, Manuel Laureano - Expte. N° 36.837/2013 - San José de Metán .....     | 5204 |
| N° 100042900 - A.F.I.P. - D.G.I. c/Rodríguez Nicolás Sebastián - Expte. N° FSA 234/2014 ..... | 5204 |

# **Sección COMERCIAL**

## **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| N° 400005082 - Trafodiet S.R.L. .... | 5205 |
|--------------------------------------|------|

# **Sección GENERAL**

## **ASAMBLEAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 100042931 - Asociación de Jubilados y Pensionados de El Carril, para el día 28/08/2014 ..... | 5206 |
| N° 100042918 - Sporting Club, para el día 31/08/14 .....  | 5206 |
| N° 100042893 - Centro Municipal de Socorros Mutuos - Ordinaria, para el día 06/10/14 .....      | 5206 |

**FE DE ERRATAS**

Fág.

N° 100042923 - Boletín Oficial de Edición N° 19360 de fecha 08/08/2014,  
Secc. Adm. Pág. N° 5139, Ministerio Público de Salta ..... 5207

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100042934 - Del día 08/08/14 ..... 5207

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005090 - Del día 08/08/14 ..... 5207

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 5 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2311****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 05 de agosto de 2014;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 05 de agosto de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 5 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2312****Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 2.210, de fecha 28 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo Primero del mencionado instrumento se creó en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la "Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta";

Que dicho organismo, será responsable de la puesta en funcionamiento y posterior administración y mantenimiento de los parques urbanos de jurisdicción provincial, estando facultada para la contratación de las obras de infraestructura y de los bienes y servicios pafinancados;

Que la citada unidad estará a cargo de un Administrador con rango de Director General, y contará para su funcionamiento con los recursos humanos y materiales que serán asignados oportunamente, constituyéndose asimismo, en unidad operativa en los términos de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Que el Arquitecto Silvano Gorrini, personal de Planta Permanente de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, reúne las condiciones necesarias para el ejercicio del cargo mencionado;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Arq. Silvano Gorrini, D.N.I. N° 25.070.932, en el Cargo de Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, organismo dependiente del Ministerio

de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Director General, con retención del Cargo de Planta Permanente en la Subsecretaría de Financiamiento, dejando sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 5 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2313**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-164.269/14

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Prevención y Control Ambiental celebrado entre el Ministerio Público Fiscal de Salta y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por finalidad establecer el marco general dentro del cual las partes desarrollarán actividades de colaboración relativas al control, prevención y restauración ambiental y la persecución de las conductas que atenten contra la incolumidad ambiental en la Provincia de Salta;

Que las partes se comprometen a contribuir con sus experiencias y capacidades institucionales, administrativas y de infraestructura, en un marco de coordinación interinstitucional para promover y apoyar las iniciativas que se enuncian en la Cláusula Segunda del referido Convenio;

Por ello, y con encuadre en el artículo 144° inciso 2) de la Constitución Provincial y 3° de la Ley N° 7.694;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Prevención y Control Ambiental celebrado entre el Ministerio Público Fiscal de Salta y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 5 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2314**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-121.769/2014-0

VISTO la solicitud efectuada por la Fundación "Héroes de Malvinas - Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se presentó la Fundación "Héroes de Malvinas - Salta", solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 30, Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y a su vez manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto estable-

cido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos emitió el dictamen legal correspondiente, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dónese a favor de la Fundación "Héroes de Malvinas - Salta", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo 1, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, hará su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 5 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2315

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 341-128.184/14

VISTO la Resolución N° 399/14, dictada por el Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la aludida resolución se procedió actualizar los haberes que percibe el personal perteneciente al Régimen de las Fuerzas de Seguridad, disponiéndose una recomposición salarial para el año 2.014, de conformidad con las previsiones establecidas en el Decreto N° 1.047/14;

Que el Gobierno Provincial estima oportuno y conveniente modificar los haberes que percibe el personal tanto de Policía de la Provincia como del Servicio Penitenciario Provincial, teniéndose en cuenta la factibilidad económica-financiera y presupuestaria de la Provincia, la que evitará generar en el futuro eventuales dificultades en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la actual gestión de gobierno;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza dicha medida adoptada a través de reuniones de Funcionarios con los representantes de las Fuerzas de Seguridad, de acuerdo al análisis del comportamiento de la economía y dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que atento lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución N° 399/14, la misma debe ser ratificada mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 399/14, dictada por el Ministerio de Seguridad, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Facúltase a los Ministerios de Seguridad y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a dictar normas y/o Resoluciones que sean necesarias para una mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto y como así también a coordinar conjuntamente con los Servicios Administrativos Financieros de Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario Provincial y áreas de competencias del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva del incremento acordado.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará al Curso de Acción Jurisdicción SAF de Policía de la Provincia de Salta y del Servicio Penitenciario Provincial - ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi -  
Simón Padrós**

Salta, 10 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 399

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la Resolución N° 880/13 del Ministerio de Seguridad y el Decreto N° 1.047/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 880/13 el Ministerio de Seguridad procedió a actualizar los haberes que percibe el personal perteneciente al Régimen de las Fuerzas de Seguridad, disponiéndose una recomposición salarial para el año 2.014, ratificada mediante Decreto N° 94/14;

Que posteriormente mediante el Decreto N° 1.047/14, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso ampliar a un 30% (treinta por ciento) el incremento total acordado para el año 2014 a los empleados de la Administración Pública Centralizada y del personal comprendido de otros ámbitos de la Provincia;

Que cabe mencionar que el Artículo 7° del Decreto N° 1.047/14 instruye al suscripto a dictar los instrumentos legales pertinentes para disponer la ampliación del incremento establecido en el citado instrumento legal, para el personal comprendido en el Régimen de Seguridad (Policía de la Provincia de Salta y Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta);

Por ello,

**El Ministro de Seguridad**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 880/13 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Establecer que el valor del Sueldo Básico (Código de liquidación 007) del Agente de Policía y del Servicio Penitenciario, será el que se fija en los valores y vigencias que se detallan a continuación:

\* Con vigencia a partir del 01 de Febrero del 2014: Sueldo Básico de \$ 720,00 (Pesos Setecientos veinte con 00/100); Índice Valor del Punto 36,00.-

\* Con vigencia a partir del 01 de Abril del 2014: Sueldo Básico de \$ 780,00 (Pesos Setecientos ochenta); Índice Valor del Punto 39,00.-

\* Con vigencia a partir del 01 de Mayo del 2014: Sueldo Básico de \$ 850,00 (Pesos Ochocientos cincuenta); Índice Valor del Punto 42,50.-

\* Con vigencia a partir del 01 de Julio del 2014: Sueldo Básico de \$ 860,00 (Pesos Ochocientos cincuenta); Índice Valor del Punto 43,00.-

Para los restantes grados el sueldo básico se calculará tomando como base los valores de la tabla del Anexo 5 de la Ley N° 6.193/83 del Personal Policial, conforme lo estipula los artículos 134, y 135.-

Para las Autoridades Superiores se tomará como base lo estipulado mediante Decretos 888/09 y Decreto 2007/10 y modificatorios.-"

Art. 2° - Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 880/13 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° - Establecer que el valor del "Adicional Riesgo Profesional" (Código de liquidación 034) para todas las jerarquías o categorías de la Policía y del Servicio Penitenciario, será equivalente al sueldo básico de la categoría del Agente; quedando en consecuencia, sus valores y vigencias, conforme se detallan a continuación:

\* Con vigencia a partir del 01 de Febrero del 2014: \$ 720,00 (Pesos Setecientos veinte con 00/100).-

\* Con vigencia a partir del 01 de Abril del 2014: \$ 780,00 (Pesos Setecientos ochenta).-

\* Con vigencia a partir del 01 de Mayo del 2014: \$ 850,00 (Pesos Ochocientos cincuenta).-

\* Con vigencia a partir del 01 de Julio del 2014: \$ 860,00 (Pesos Ochocientos sesenta).-"

Art. 3° - Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° 880/13 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4° - Incrementar el valor del adicional no remunerativo, no bonificable "Adicional Adquisición y/o Conservación Indumentaria" (Código de Liquidación 591) de Policía y Servicio Penitenciario para todos los

cuerpos y todas las jerarquías en los valores y vigencia que se detallan a continuación:

\* Con vigencia a partir de 01 de febrero de 2014 el incremento será de \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte con 00/100).-

\* Con vigencia a partir del 01 de abril de 2014 el incremento será de \$ 125,00 (Pesos Ciento Veinticinco con 00/100).-

\* Con vigencia a partir del 01 de mayo de 2014 el incremento será de \$ 75,00 (Pesos Setenta y cinco con 00/100).-

\* Con vigencia a partir del 01 de julio de 2014 el incremento será de \$ 80,00 (Pesos Ochenta con 00/100).-"

Art. 4° - Modificar el Artículo 5° de la Resolución N° 880/13 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5° - Incrementar en un 20% (veinte por ciento) la "Asignación Remunerativa establecida por Resolución 270/06" de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad (Código de liquidación 325), para todos los cuerpos y todas las jerarquías de la siguiente forma:

\* Con vigencia a partir del 01 de febrero de 2014, un 15% (quince por ciento) respecto del valor vigente en Enero/2014.-

\* Con vigencia a partir del 01 de julio de 2014, un 20% (veinte por ciento) respecto del valor vigente en Enero/2014.-"

Art. 5° - Modificar el Artículo 6° de la Resolución N° 880/13 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6° - Establecer que a partir del 01 de Febrero de 2014 y del 01 de Abril de 2014, el "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - No Remunerativo" (Código de liquidación 628) para el personal policial y penitenciario quedan establecidos conforme los siguientes valores:

| Grado Policial       | Grado SS Penitenciario | Valores a partir del 01/02/14 | Valores a partir del 01/04/14 |
|----------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisario General    | Prefecto Mayor         | \$ 830,00                     | \$ 840,00                     |
| Comisario Mayor      | Prefecto               | \$ 830,00                     | \$ 840,00                     |
| Comisario Inspector  | Sub-Prefecto           | \$ 830,00                     | \$ 840,00                     |
| -                    | Alcaide Mayor          | \$ 730,00                     | \$ 740,00                     |
| Comisario            | Alcaide                | \$ 730,00                     | \$ 740,00                     |
| Sub-Comisario        | Sub-Alcaide            | \$ 730,00                     | \$ 740,00                     |
| Oficial Principal    | Adjutor Mayor          | \$ 420,00                     | \$ 450,00                     |
| Oficial Auxiliar     | Adjutor                | \$ 420,00                     | \$ 450,00                     |
| Oficial Ayudante     | Sub-Adjutor            | \$ 420,00                     | \$ 450,00                     |
| Oficial Sub-Ayudante | -                      | \$ 420,00                     | \$ 450,00                     |
| Suboficial Mayor     | Suboficial Mayor       | \$ 390,00                     | \$ 415,00                     |
| Suboficial Principal | Suboficial Principal   | \$ 390,00                     | \$ 415,00                     |
| Sargento Ayudante    | Sargento Ayudante      | \$ 390,00                     | \$ 415,00                     |
| -                    | Sargento Primero       | \$ 390,00                     | \$ 415,00                     |
| Sargento             | Sargento               | \$ 345,00                     | \$ 365,00                     |
| -                    | Cabo Primero           | \$ 345,00                     | \$ 365,00                     |
| Cabo                 | Cabo                   | \$ 345,00                     | \$ 365,00                     |
| Agente               | Agente                 | \$ 315,00                     | \$ 330,00                     |

Art. 6° - Modificar el Artículo 7° de la Resolución N° 880/13 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7° - Establecer que con vigencia a partir

del 1° de Mayo de 2014 y del 1° de Julio, el "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - Remunerativo" de carácter remunerativo, no Bonificable, (Código de liquidación 328) tendrá los siguientes valores:

| <b>Grado Policial</b> | <b>Grado SS Penitenciario</b> | <b>Valores a Partir del 01/05/14</b> | <b>Valores a partir del 01/07/14</b> |
|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Comisario General     | Prefecto Mayor                | \$ 2.000,00                          | \$ 2.055,00                          |
| Comisario Mayor       | Prefecto                      | \$ 2.000,00                          | \$ 2.055,00                          |
| Comisario Inspector   | Sub-Prefecto                  | \$ 2.000,00                          | \$ 2.055,00                          |
| -                     | Alcaide Mayor                 | \$ 1.750,00                          | \$ 1.800,00                          |
| Comisario             | Alcaide                       | \$ 1.750,00                          | \$ 1.800,00                          |
| Sub-Comisario         | Sub-Alcaide                   | \$ 1.750,00                          | \$ 1.800,00                          |
| Oficial Principal     | Adjutor Mayor                 | \$ 1.400,00                          | \$ 1.445,00                          |
| Oficial Auxiliar      | Adjutor                       | \$ 1.400,00                          | \$ 1.445,00                          |
| Oficial Ayudante      | Sub-Adjutor                   | \$ 1.400,00                          | \$ 1.445,00                          |
| Oficial Sub-Ayudante  | -                             | \$ 1.400,00                          | \$ 1.445,00                          |
| Suboficial Mayor      | Suboficial Mayor              | \$ 1.190,00                          | \$ 1.225,00                          |
| Suboficial Principal  | Suboficial Principal          | \$ 1.190,00                          | \$ 1.225,00                          |
| Sargento Ayudante     | Sargento Ayudante             | \$ 1.190,00                          | \$ 1.225,00                          |
| -                     | Sargento Primero              | \$ 1.190,00                          | \$ 1.225,00                          |
| Sargento              | Sargento                      | \$ 965,00                            | \$ 995,00                            |
| -                     | Cabo Primero                  | \$ 965,00                            | \$ 995,00                            |
| Cabo                  | Cabo                          | \$ 965,00                            | \$ 995,00                            |
| Agente                | Agente                        | \$ 750,00                            | \$ 775,00                            |

Art. 7° - Establecer, y como consecuencia de lo establecido en el Decreto N° 1047/14, que con vigencia a partir de 1° de Julio de 2014 el "Adicional Acuerdo Salarial 2010 - No Remunerativo" (Código de liquidación 628) tendrá los siguientes valores:

| <b>Grado Policial</b> | <b>Grado SS Penitenciario</b> | <b>Valores</b> |
|-----------------------|-------------------------------|----------------|
| Comisario General     | Prefecto Mayor                | \$ 650,00      |
| Comisario Mayor       | Prefecto                      | \$ 650,00      |
| Comisario Inspector   | Sub-Prefecto                  | \$ 650,00      |
| -                     | Alcaide Mayor                 | \$ 585,00      |
| Comisario             | Alcaide                       | \$ 585,00      |
| Sub-Comisario         | Sub-Alcaide                   | \$ 585,00      |
| Oficial Principal     | Adjutor Mayor                 | \$ 490,00      |
| Oficial Auxiliar      | Adjutor                       | \$ 490,00      |
| Oficial Ayudante      | Sub-Adjutor                   | \$ 490,00      |
| Oficial Sub-Ayudante  | -                             | \$ 490,00      |
| Suboficial Mayor      | Suboficial Mayor              | \$ 405,00      |
| Suboficial Principal  | Suboficial Principal          | \$ 405,00      |
| Sargento Ayudante     | Sargento Ayudante             | \$ 405,00      |
| -                     | Sargento Primero              | \$ 405,00      |
| Sargento              | Sargento                      | \$ 335,00      |
| -                     | Cabo Primero                  | \$ 335,00      |
| Cabo                  | Cabo                          | \$ 335,00      |
| Agente                | Agente                        | \$ 290,00      |

Art. 8° - La presente resolución será ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 9° - Comunicar, notificar, registrar y archivar.

**Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea**  
Ministro de Seguridad

Salta, 5 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2317

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 01-162.779/14 y 01-161.799/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, hacia la ciudad de Santiago - República de Chile; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada comisión se realiza a fin de participar de la XLIV Reunión del Grupo Técnico Mixto Argentina - Chile, que se realizará en el vecino país el día 12 de agosto del corriente año;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, efectuará la imputación preventiva para la liquidación de viáticos con la Escala de Viáticos al Exterior;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial del C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales y del Dr. Marcelo López Arias, Representante del Gobierno de Salta ante la República de Chile, hacia la ciudad de Santiago - República de Chile, a partir del 11 y hasta el 13 de agosto de 2014, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, como así también pasajes vía aérea Salta - Bs.As. - Santiago - Bs.As. Salta, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 5 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2319

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 226-161.561/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sub Comisión de Residentes Bolivianos en la Provincia de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial los eventos programados para conmemorar el "189° Aniversario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de agosto de 2014, en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos, teniendo en cuenta que la colectividad boliviana se dispone a evocar una fecha trascendental en la que reafirmaran sus tradiciones, historia y cultura que hacen a las raíces de su pueblo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los eventos programados para conmemorar el "189° Aniversario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de agosto de 2014, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 5 de Agosto de 2014

DECRETO Nº 2320

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. Nº 272-152.850/14

VISTO la solicitud de autorización para la realización de la comisión oficial del Subsecretario de Financiamiento Cr. Ignacio Racioppi, de la Arq. María Eugenia Sbrocco, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y del Ing. Fernando Escudero, Director de la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, a la Ciudad de Mexico - Distrito Federal, entre los días 08 y 17 de agosto de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha comisión se llevará a cabo en el marco del "Programa Nacional de Pueblos Mágicos", con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que el objeto es establecer un mecanismo de intercambio de experiencias mutuo;

Que considerando que los fondos de la Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo Representación en la Argentina, cubren la mayor parte de los gastos de traslado y alojamiento, se solicita la aprobación de viáticos por el equivalente al 40% diario, de lo establecido para cada una de las categorías de las personas que integran la comisión;

Que a fs. 13 obra imputación preventiva del gasto efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Coordinación de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en Dictamen Nº 843/14, considera que no existen objeciones legales que obsten al otorgamiento de los viáticos solicitados por el equipo técnico de la Subsecretaría de Financiamiento, por lo que es pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello, en el marco de lo establecido en los Decretos Nºs. 4955/08, 4308/10 y 418/14;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán el Cr. Ignacio Racioppi, D.N.I. Nº 29.337.555,

Subsecretario de Financiamiento, la Arq. María Eugenia Sbrocco, D.N.I. Nº 12.148.748, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable y el Ing. Fernando Escudero, D.N.I. Nº 21.311.093, Director de la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, de la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a la Ciudad de México - Distrito Federal, entre los días 08 y 17 de agosto de 2014, en el Marco del Programa "Pueblos Mágicos".

Art. 2º - Autorízase la liquidación de viáticos por el equivalente al 40% diario, a favor de los citados funcionarios a los fines de la realización de lo dispuesto en el artículo precedente, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción: 091006000100 - Cuenta Objeto: 413711.1001 - Ejercicio 2014.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 6 de Agosto de 2014

DECRETO Nº 2332

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente Nº 0120102-119.456/2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Preceptor, en el Centro de Capacitación Nº 7214 "El Puesto" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación de un cargo de preceptor, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos es-

tablecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la creación de 1 (uno) cargo de Preceptor, en el Centro de Capacitación N° 7214 "El Puesto" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en los considerandos de presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 6 de Agosto de 2014

#### DECRETO N° 2339

#### **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N° 33-163.271/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director de Vialidad de Salta, Ing. Gerardo R. Villalba, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la ciudad de Santiago - República de Chile, entre los días 11 y 13 de agosto del corriente año; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fue invitado por el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales para participar de la XLIV Reunión del Grupo Técnico Mixto Argentina - Chile, que se realizará en el vecino país el día 12 de agosto del corriente año, donde se tratarán temas inherentes a la conectividad vial y ferroviaria con el Norte Grande de Chile;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial del Director General de Vialidad de Salta, Ing. Gerardo R. Villalba, hacia la ciudad de Santiago - República de Chile, a partir del 11 y hasta el 13 de agosto de 2014, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes via aérea, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester (I.) - Simón Padrós

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2316 - 05/08/2014 - Expediente Nº 11-140.454/14-0**

Artículo 1º - Autorízase la continuidad de la afectación, de la Sra. Isabel Galarza - D.N.I. Nº 18.547.257, agente de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir del 1 de marzo del 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero. En este último supuesto, deberá reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1 de marzo de 2015, sin necesidad de notificación alguna, conforme lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1457/12.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

### **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2318 - 05/08/2014 - Exptes. Nº 68-95.285/13 Cde. 1001 y Agregados**

Artículo 1º - Dispónese la cesantía de la Sra. Débora Mariana Casimiro, D.N.I. Nº 32.463.034, agente del Instituto Provincial de la Vivienda Salta - Cargo Administrativo 2 - Función Atención al Público, conforme con lo previsto en el Artículo 32 inc. f) de la Ley Nº 5.546, por violación a lo establecido en el Artículo 11 inciso k).

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

### **Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2321 - 06/08/2014**

Artículo 1º - Designase al Téc. Enrique Guillermo Varady - DNI Nº 14.277.494 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - Con la misma vigencia que el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección General de Aviación Civil y el Téc. Enrique Guillermo Varady.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

### **Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 2322 - 06/08/2014 - Expte. Nº 44-23.699/14**

Artículo 1º - Recházase el Reclamo interpuesto por la Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Norma María del Valle Reyes DNI Nº 23.631.653 Legajo Personal Nº 11.156, contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación III Año 2.013 de la Policía de la Provincia de Salta, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

### **Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2323 - 06/08/2014**

Artículo 1º - Incorpórase al Sr. Fermín Torres - DNI Nº 8.173.711 - cargo político nivel 3 de la Gobernación, en las disposiciones previstas por Decreto Nº 1740/14, a partir del 19 de junio de 2014.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

### **Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 2324 - 06/08/2014 - Expte. Nº 01-21.527/14 y Agregados**

Artículo 1º - Deniébase en razón de su inadmisibilidad formal, el Recurso interpuesto por el Agente ® de la Policía de la Provincia de Salta, Lucio Saenz Toconas, D.N.I. Nº 8.049.898, Legajo Personal Nº 8.063, en contra del Decreto 104/14 y atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

### **Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2325 - 06/08/2014**

Artículo 1° - Incorpórase al Sr. Carlos Hugo Vargas - DNI N° 13.845.918 - cargo político nivel 2 de la Gobernación, en las disposiciones previstas por Decreto N° 1740/14, a partir del 19 de junio de 2014.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2326 - 06/08/2014 - Expte. N° 44-214.539/11 Cuerpo I y II**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia Rodrigo Gabriel Benitez, D.N.I. N° 29.893.600, Legajo Personal N° 17.378 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Dcto. N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de la Policía de la Provincia y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2327 - 06/08/2014**

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 502/11 en dependencias de la Gobernación, tiene idéntica remuneración que la prevista en el Decreto N° 233/08, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2328 - 06/08/2014 - Expte. N° 44-119.662/12 y Agregados**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Oficial Sub Ayudante de la Policía de la Provincia Damián Alejandro Estopiñán, D.N.I. N° 31.840.153, Legajo Personal N° 16.679, conforme lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial

(Dcto. N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de la Policía de la Provincia y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2329 - 06/08/2014**

Artículo 1° - Incorpóranse a los agentes que se detallan a continuación, en las disposiciones previstas por Decreto N° 1740/14, a partir del 19 de junio de 2014:

- Yuliani, Mirta Yolanda - DNI N° 14.977.029 - Nivel 3 Gobernación

- Díaz, Sofía Judith - DNI N° 26.961.614 - Nivel 3 Gobernación

- Moreno, María Alejandra - DNI N° 16.517.430 - Nivel 2. Gobernación

- Russo, Carolina Susana - DNI N° 17.355.624 - Nivel 4 Sec. Gral. Gobernación

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2330 - 06/08/2014 - Expte. n° 95.042/14 - código 321**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, aféctase a la Subsecretaría de Articulación de Programas del Ministerio de Derechos Humanos a la señora María Mercedes Campos, D.N.I. n° 25.373.182, enfermera dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2331 - 06/08/2014**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Paula Villar - DNI N° 36.803.611 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al

Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2333 - 06/08/2014 - Expte. N° 07-154.799/14**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del Dr. Marcos Federico Montoya Sleive, D.N.I. N° 21.323.030, personal dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del 14 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Fiscalía de Estado. Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2336 - 06/08/2014 - Expte. N° 31-159.868/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, al Sr. Walter Huber Ferreyra, D.N.I. N° 21.480.056, como Piloto dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1 de septiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

## **RESOLUCION**

Salta, 05 de Agosto de 2014

RESOLUCION CONJUNTA 436DC

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos N°**

**Secretaría General de la Gobernación N°**

VISTO el acuerdo salarial 2013-2014, para el personal de Administración Central aprobada por Decreto N° 3619/13 y los Decretos modificatorios N° 674/14 y 1047/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las condiciones fijadas en el mencionado acuerdo salarial, deben verse reflejadas también en los salarios de los agentes dependientes del Instituto de Música y Danza;

Que el citado acuerdo marca pautas generales para el incremento de los salarios, resultando conveniente y oportuno determinar los valores nominales y las vigencias correspondientes del sueldo básico y adicionales que a la fecha percibe dicho personal,

Que en los términos del Artículo 2° del Decreto 3619/13, se encuentran facultados el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación, para implementar, de manera conjunta, la normativa que resulte necesaria para la correcta implementación y operatividad de lo acordado;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos y el Secretario General  
de la Gobernación**

**RESUELVEN:**

Artículo 1° - Establecer los valores nominales y las correspondientes vigencias de la remuneración básica para cada uno de los cargos de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, de conformidad a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Art. 2° - Establecer los valores nominales y las correspondientes vigencias del Adicional no remunerativo ni bonificable que en concepto de "Desarraigo" percibe para cada uno de los cargos de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, según detalle en Anexo II de la presente.

Art. 3° - Establecer los valores nominales y las correspondientes vigencias del Adicional no remunerativo ni bonificable que, en concepto de "Disponibilidad y Mantenimiento de Instrumentos", percibe cada uno de los cargos de la Orquesta Sinfónica y en concepto de "Disponibilidad y provisión de elementos básicos para clases y ensayos", percibe cada uno de los cargos de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, según el detalle en Anexo III de la presente.

Art. 4° - Establecer que los cargos de apoyo de los Organismos dependientes del Instituto de Música y Danza, cuya remuneración se determina con referencia a la nomenclatura del Escalafón General de la Provincia, tendrán los incrementos previstos para dicho escalafón.

Art. 5° - Establecer, con vigencia al 1 de Febrero de 2014 que el valor del monto adicional que, por participación solista extraordinaria, percibe el personal de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, no podrá ser superior a Pesos Dos Mil Ciento Diez (\$ 2.110,00.-).

Art. 6° - Establecer que las vigencias y los porcentajes del incremento salarial previsto en el punto 4 del Acta Acuerdo, ratificada por Decreto N° 3619/13, modificado por Decretos N° 674/14 y 1047/14, también será de aplicación para las remuneraciones básicas que perciben los integrantes del Grupo de Extensión de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos  
**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la Gobernación

#### VERANEXO

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 437D  
- 06/08/2014 - Expte. n° 133.799/14 - código 369**

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación temporaria dispuestas por Decreto n° 1440/14, del Dr. Ricardo Alfonso León De la Fuente, D.N.I. n° 22.785.089, para desempeñar función de profesional asistente en el Hospital Papa Francisco, es a partir del 01 de abril de 2014.

**Villa Nougés - Domini**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 438D  
- 06/08/2014 - Expediente n° 1495/13 - código 190**

Artículo 1° - Dejar establecido que la prórroga de la designación temporaria del Dr. Matías Alejandro Tula,

D.N.I. n° 30.221.952, dispuesta por Decreto n° 425/13, es en el cargo de Odontólogo en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Art. 2° - Dejar establecido que la prórroga de la designación temporaria del señor Walter Horacio Bais, D.N.I. n° 26.867.084, dispuesta por Decreto n° 425/13, es a partir del 11 de noviembre de 2011 en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

**Villa Nougés - Domini**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 439D  
- 06/08/2014 - Expte. n° 233.943/12 - código 89**

Artículo 1° - Establecer que la designación temporaria, dispuesta por el Decreto 3164/12, del Presbítero José Luis Soraires, D.N.I. n° 16.861.888, para desempeñar funciones en el Hospital Público de Autogestión San Bernardo, es a partir del 21 de marzo de 2012.

**Villa Nougés - Domini**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2314, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100042922

F. v/c N° 0002-04318

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 05 de Agosto de 2014

RESOLUCION N°: 12364

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2303/12, caratuladas: "Sra. Directora de Administración eleva propuesta de estructura orgánica de la Dirección de Administración"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/17 y 52/64, la Sra. Directora de Administración eleva a consideración de este Colegio de Gobierno propuesta de una nueva estructura correspondiente a la Dirección de Administración, atento la necesidad de reestructurar orgánica y funcionalmente el área a su cargo, en razón del incremento de dependencias que se han creado en cada uno de los Ministerios, lo que trajo aparejado el aumento exponencial de incumbencias y tareas de carácter administrativo, contable y financie-

ro. Manifiesta que en la actualidad la Dirección de Administración recepta y gestiona los requerimientos, tanto del Distrito Centro como del interior, debiendo satisfacer a su vez, a los distintos centros de costos: Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público Pupilar, Ministerio Público de la Defensa, Áreas Comunes, Cuerpo de Investigaciones Fiscales y Cursos de Acción: Centro de Mediación, Escuela del Ministerio Público y Asesorías Itinerantes, lo que representa llevar a cabo un complejo sistema de segregación del gasto y asignación de fondos. Asimismo, hace saber que se torna imperioso establecer una estructura que permita determinar relaciones orgánicas de coordinación y supervisión, asignándose competencias específicas a cada área según su incumbencia.

Que en ese orden de ideas, eleva para su aprobación un proyecto de estructura orgánica que organiza a la Dirección de Administración en dos Coordinaciones dependientes de ella, la de "Gestión Financiera y Contable" y la de "Compras y Administración de Bienes y Servicios".

Que la "Coordinación de Gestión Financiera y Contable" se organizara, a su vez, con cuatro áreas de trabajo; los departamentos "Tesorería", "Presupuesto", "Contable" e "Impositivo", los que presentan sus respectivas áreas internas de segregación de tareas.

Que la estructura propuesta tiene por objetivo profesionalizar las áreas de trabajo estableciendo distintos niveles de responsabilidades, definiendo dos áreas de coordinación y control como se evidencia en los cargos de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" y "Coordinador de Compras y Administración de Bienes y Servicios", los cuales, tienen por función impartir directivas y ejercer el contralor del actuar de los departamentos técnicos bajo la supervisión general de la Dirección de Administración. Que en razón de ello y en una primera oportunidad, se eleva para consideración y aprobación del Colegio de Gobierno, el organigrama expuesto en el Anexo I, el Manual de Misiones y Funciones de los cargos de "Director de Administración", "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" y sus pertinentes Departamentos "Tesorería", "Presupuesto", "Contable" e "Impositivo" y divisiones dependientes conforme el Anexo II, difiriéndose para una ulterior etapa el tratamiento y aprobación de la estructura correspondiente a la "Coordinación de Compras y Administración de Bienes y Servicios", de sus departamentos y divisiones, las Misiones y Funciones corres-

pondientes al cargo de su Coordinador y demás dependientes, atento la exigencia de definir circuitos administrativos propios del área ante la diversidad de requerimientos que debe satisfacer el Organismo para el funcionamiento de sectores con especialidad técnica, como también el Departamento "Liquidaciones de Sueldos" ante la necesidad de redefinir sus funciones debido a la implementación del nuevo sistema de liquidación de haberes que se encuentra actualmente en vías de elaboración.

Que por último, la Sra. Directora de Administración enuncia que respecto a las áreas "Compra y Contrataciones", "Liquidaciones de Sueldos", "Administración de Bienes" y "Economato" y dado el diferimiento antes mencionado, se entiende conveniente mantener las Misiones y Funciones establecidas en las Resoluciones Nros. 4411/04, 7795/10 y 9700/12 para la correcta operatividad de la Dirección a su cargo.

Que, en consecuencia, este Colegio de Gobierno entiende que a efectos de propiciar el desempeño eficaz y eficiente de la Dirección de Administración atento las crecientes necesidades de servicio, corresponde aprobar su nueva estructura orgánica y funcional que prevé dos (2) Coordinaciones la de "Gestión Financiera y Contable" y la de "Compras y Administración de Bienes y Servicios", disponiendo la aprobación de la enunciada en primer término, con sus departamentos y divisiones según Anexo I y el Manual de Misiones y Funciones que como Anexo II integra la presente.

Que en ese mismo orden de ideas, se deja establecido que se difiere la aprobación de la estructura correspondiente a la "Coordinación de Compras y Administración de Bienes y Servicios", sus departamentos, divisiones internas y Misiones y Funciones, hasta tanto se definan los circuitos administrativos necesarios para el eficaz funcionamiento de los sectores técnicos que integran dicha área. Asimismo, se entiende conveniente postergar la aprobación de la estructura y funciones del departamento "Liquidaciones de Sueldos", ello por cuanto se torna indispensable en forma previa, finalizar las tareas de implementación del nuevo sistema de pago de haberes actualmente en elaboración.

Que en razón de lo expuesto, corresponde crear el cargo de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" perteneciente al estamento "Funcionarios" con una remuneración equiparable a la de Secretario de Segunda Instancia e incorporarlo en el artículo 16 del Reglamento General del Ministerio Público.

Que a su vez y hasta tanto se eleve la propuesta referente a la "Coordinación de Compra y Administración de Bienes y Servicios" para su tratamiento y eventual aprobación, corresponde ratificar la vigencia de las Resoluciones Nros. 4411/04, 7795/10 y 9700/12 respecto de las áreas "Compras y Contrataciones", "Liquidaciones de Sueldos", "Administración de Bienes" y "Economato".

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el presente instrumento.

Por ello;

### **El Colegio de Gobierno**

RESUELVE:

1. Aprobar la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Administración de conformidad con el Anexo I y el Manual de Misiones y Funciones, que como Anexo II forman parte de la presente.

2. Crear el cargo de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" correspondiente al escalafón "Funcionarios" con remuneración equiparable a la de Secretario de Segunda Instancia, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Incorporar al art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público el cargo de "Coordinador de Gestión Financiera y Contable" correspondiente al escalafón "Funcionarios".

4. Diferir para una segunda etapa la aprobación de la estructura orgánica - funcional correspondiente a la "Coordinación de Compras y Administración de Bienes y Servicios", sus Departamentos, divisiones y Misiones y Funciones, la creación del cargo correspondiente a "Coordinador de Compras y Administración de Bienes y Servicios", como también, la estructura del Departamento "Liquidaciones de Sueldos", por los motivos expuestos en los considerandos, encomendando a la Dirección de Administración la elevación del proyecto relacionado a las áreas mencionadas para su tratamiento y eventual aprobación previo control de Auditoría de Gestión.

5. Ratificar la vigencia de las Resoluciones Nros. 4411/04, 7758/10 y 9700/12 respecto de las áreas "Compras y Contrataciones", "Liquidaciones de Sueldos", "Administración de Bienes" y "Economato", respectivamente, hasta tanto se eleve el pertinente proyecto según lo dispuesto en el punto 4 de la presente.

6. Derogar toda otra disposición que se oponga a la presente.

7. Disponer que por Secretaría de Despacho se preceda a la publicación del presente instrumento en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora Gral. de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
**Dra. María Inés Díez**  
Defensora General  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. Ana Karina Climent Scherer**  
Secretaria Administrativa y de Actuación  
del Colegio de Gobierno N° 1  
Ministerio Público - Salta

### **VERANEXO**

#### **ANEXO II**

#### **Manual de Misiones y Funciones**

**Función: Director de Administración.**

Nivel: Dirección de Administración.

Agrupamiento: Funcionarios.

Dependencia Jerárquica: Colegio de Gobierno.

Supervisión sobre: "Coordinación de Gestión Financiera y Contable", "Coordinación de Compras y de Administración de Bienes y Servicios", Departamento "Liquidaciones de Sueldos", encargados administrativos de los distritos del interior y personal de ejecución.

Requisitos Exigidos: Profesional universitario con título de contador público, con antigüedad de cinco (5) años en la matrícula vigente y acreditada experiencia por igual término, en tareas relacionadas a la administración financiera en la función pública nacional, provincial o municipal.

Misión: Planificar, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos y las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz.

#### **Descripción de Funciones básicas:**

1) Planificar y ejecutar el presupuesto de cada ejercicio económico, sobre la base de los objetivos

institucionales proyectados al momento de elaborar el proyecto de presupuesto.

2) Elevar en tiempo oportuno el programa de compras y contrataciones para su aprobación por la autoridad superior y propiciar su ejecución en tiempo y forma.

3) Planificar la ejecución financiera mensual, sobre la base de los compromisos asumidos y las necesidades y objetivos institucionales proyectados.

4) Tener registro de firma autorizada para apertura y movimiento en las cuentas bancarias abiertas por el Organismo en instituciones bancarias.

5) Elaborar conjuntamente con Auditoría de Gestión el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico, requiriendo en tiempo oportuno a cada dependencia la elevación de las necesidades a incorporar y objetivos a alcanzar.

6) Dar intervención oportuna a Auditoría de Gestión en el trámite de todo procedimiento administrativo.

7) Coordinar con las otras direcciones las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas institucionales de manera eficiente y eficaz.

8) Representar al Ministerio Público ante los organismos recaudadores y otros: A.F.I.P., D.G.R., Municipalidad de la Ciudad de Salta, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, etc.

9) Adoptar y propiciar la adopción de las medidas de control interno que sean necesarias para ajustar las actuaciones de los servicios administrativos, de acuerdo con lo que resulta conveniente para una eficaz gestión de la administración del Organismo.

10) Intervenir en los procedimientos de contratación de bienes y servicios, verificando el ajuste de los mismos a la normativa vigente, integrando las comisiones de pre-adjudicación y refrendando la documentación necesaria.

11) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para las áreas a su cargo.

12) Cumplir y hacer cumplir las normas emanadas de autoridad competente en el ámbito de sus competencias.

13) Asesorar a la autoridad superior, en materia de su incumbencia.

14) Autorizar la ejecución de los gastos imputables al Fondo Permanente y Caja Chica asegurando el funcionamiento operativo del Organismo.

15) Supervisar y coordinar el desempeño de las áreas administrativas de las dependencias del interior en cuestiones de su competencia.

16) Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**Función: Coordinador de Gestión Financiera y Contable**

Nivel: Coordinación de Gestión Financiera y Contable.

Equiparado a Secretario de Segunda Instancia.

Agrupamiento: Funcionarios.

Dependencia Jerárquica: Dirección de Administración.

Supervisión sobre áreas: Departamentos Tesorería, Contable, Presupuesto y Impositivo.

Requisitos Exigidos: Profesional universitario con título de contador público con matrícula vigente, con acreditada experiencia por un término no inferior a cuatro (4) años en el desempeño de función pública nacional, provincial o municipal en tareas relacionadas a la administración financiera.

Misión: Atender el estricto cumplimiento de las actividades de apoyo en actuaciones administrativa y financieras, procurando su centralización en servicios perfeccionados y adaptados al cumplimiento de los objetivos superiores brindando, asimismo, a la Dirección de Administración la información requerida y necesaria para la programación y ejecución de las políticas de decisión.

**Descripción de Funciones básicas:**

1) Coordinar el funcionamiento del registro contable primario y de las operaciones de ajustes y de cierre necesarias entre los distintos departamentos que integran la Dirección de Administración.

2) Coordinar la gestión presupuestaria, de caja y contable, así como los resultados operativos, económicos y financieros del Organismo.

3) Supervisar la preparación de los informes contables y financieros que se emitan a consideración de los órganos rectores del sistema y las autoridades superiores del Organismo.

4) Suministrar de manera sistemática información para la toma de decisiones a la Dirección de Administración.

5) Proponer a través de la Dirección de Administración criterios referidos a los clasificadores de cuentas, métodos de registración, exposición de los estados contables-financieros y toda otra que se estime necesario.

6) Coordinar junto a la Dirección de Administración políticas de seguridad a implementar, definiendo niveles de acceso al sistema de información financiera existente.

7) Definir parámetros para la elaboración de reportes, y diseñarlos para la exposición de la información contable financiera en coordinación con la Dirección de Administración.

8) Definir pautas para el desarrollo de las tareas administrativas de cada sector a su cargo en cumplimiento y aplicación de las normativas vigentes.

9) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones de los Departamentos a su cargo.

10) Elaborar planes y programas de trabajo que sirvan de implementación en las distintas áreas a su cargo.

11) Promover la cooperación entre las distintas dependencias a los fines de lograr una labor conjunta para la solución de los problemas detectados en el área.

12) Analizar la consistencia de los estados contables financieros producidos por el sistema de información existente.

13) Asesorar y asistir técnicamente a las distintas áreas en los temas que le compete, en aquellas gestiones que le sean requeridas, coordinando acciones en los diferentes Departamentos a cargo.

14) Desarrollar e implantar el sistema contable y administrativo, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información.

15) Prestar toda otra función complementaria, en materia de su competencia, que le sea requerida.

16) Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas emanadas de autoridad superior.

17) Reemplazar en caso de vacancia, licencia u otro impedimento al Director de Administración.

18) Reemplazar en caso de vacancia, licencia u otro impedimento al "Coordinador de Compras y Administración de Bienes y Servicios".

**Función: Jefe de Departamento Tesorería.**

Nivel: Departamento Tesorería.

Profesional Universitario.

Agrupamiento: Profesionales y Técnicos.

Dependencia Jerárquica: Coordinación de Gestión Financiera y Contable.

Supervisión sobre áreas: División Pagos y División Registros Financieros.

Requisitos Exigidos: Profesional universitario con título de contador público con matrícula ante el consejo profesional pertinente vigente, con acreditada experiencia por un término no menor a tres (3) años en la función pública nacional, provincial o municipal en tareas afines al cargo.

Misión: Organizar y controlar los flujos de efectivos para el pago de gasto, como así también, recibir, concentrar, custodiar, y manejar los fondos y valores del Ministerio Público, validando el ingreso y erogaciones que sean afines al presupuesto autorizado.

**Descripción de Funciones básicas:**

1) Administrar las cuentas bancarias del Organismo.

2) Producir informes relativos al funcionamiento general de las cuentas bancarias del Organismo.

3) Elaborar e informar a la Autoridad Superior, periódicamente la programación de Caja.

4) Elaborar periódicamente arqueo de fondos, títulos y valores a su cargo y efectuar conciliaciones bancarias.

5) Centralizar la recaudación de los recursos propios del Organismo.

6) Efectuar el recupero de créditos y la gestión de cobranzas.

7) Realizar los informes que le sean requeridos por los órganos rectores del sistema de administración financiera, y autoridades competentes pertenecientes al Organismo en los temas a su cargo.

8) Ejercer la supervisión y control técnico de las Tesorerías de las dependencias de los distritos del interior y de las Cajas Chicas asignadas por el Colegio de Gobierno a las distintas dependencias.

9) Custodiar títulos y valores de propiedad del Organismo o de terceros que se pongan a su cargo.

10) Solicitar a Tesorería General de la Provincia, la liberación del pago de retenciones realizadas por ese órgano.

11) Retirar cheques, retenciones y recibos oficiales por pagos efectuados a través de Tesorería General de la Provincia, vinculados con proveedores de este Ministerio.

12) Controlar y administrar los Fondos Permanentes asignados a las unidades operativas.

13) Atender al público en ventanilla de la dependencia evacuando consultas.

14) Entregar recibos de pago y constancias de retenciones efectuadas.

15) Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas emanadas por la autoridad superior.

16) Elaborar informes financieros diarios y mensuales de cierre y ajustes que le sean solicitados por las autoridades competentes, con el detalle de las actividades efectuadas.

17) Prestar toda otra función complementaria, en materia de su competencia, que le sea requerida.

18) Tramitar y recibir de parte de la Secretaría de Finanzas de la Provincia, los recursos financieros de acuerdo al presupuesto anual aprobado.

19) Conservar y custodiar los vales de caja que amparen entregas de efectivo del fondo fijo de caja.

20) Conciliar con Tesorería General de la Provincia las provisiones de fondos recibidas de la Secretaría de Finanzas de la Provincia.

21) Vender a los interesados los pliegos de condiciones generales y particulares de los procedimientos de contrataciones, efectuar su entrega y cobro, ingresando los fondos recibidos.

22) Supervisar el registro diario de los movimientos del Departamento Tesorería.

23) Autorizar pagos con caja chica.

24) Reintegrar los saldos no utilizados de fondos, al cierre de cada ejercicio.

25) Gestionar la remisión de fondos de otros entes conforme convenios celebrados o autorizaciones instrumentadas mediante resolución general respecto al pago de prestaciones de servicios.

26) Controlar la correcta imputación de los recursos del Ministerio Público, efectuando las correcciones necesarias.

27) Tener registro de firma autorizada para movimiento en las cuentas bancarias abiertas por el Organismo en instituciones bancarias.

28) Proyectar procedimientos, normas internas o externas y medidas necesarias, relativas al funcionamiento del Departamento Tesorería.

29) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones de las unidades a su cargo.

#### **Función: División Pagos**

Nivel: División.

Profesional Universitario o Administrativo.

Agrupamiento: Profesionales y Técnicos o Administrativo.

Dependencia Jerárquica: Departamento Tesorería.

Supervisión sobre áreas: Personal de Ejecución.

Requisitos Exigidos: Profesional universitario en Ciencias Económicas con matrícula vigente o administrativo con experiencia en tareas contables.

#### **Descripción de Funciones básicas:**

1) Extender recibos oficiales por todos los conceptos que se perciban fondos, títulos o valores.

2) Establecer sistemas, procedimientos y medidas necesarias para el registro de las cuentas proveedores, contratistas y anticipos de gastos de viáticos u otros, fijando los requerimientos de cada caso.

3) Efectuar libramientos de acuerdo a las órdenes de pagos confeccionados por los Departamentos Contable o Impositivo y la Contaduría General de la Provincia a través del medio de pago autorizado.

4) Emitir cheques o transferencias bancarias conforme las órdenes de pago intervenidas y autorizadas por el Departamento Contable.

5) Registrar puntualmente en el sistema contable los pagos autorizados.

6) Efectuar oportunamente el pago correspondiente a los proveedores, contratistas y prestadores de servicios, respetando las fechas de vencimiento.

7) Registrar en el sistema contable los ingresos percibidos, según la naturaleza y concepto de los mismos.

8) Realizar todos los trámites que aseguren una correcta ejecución de los pagos, y práctica de retenciones en tiempo y forma.

9) Informar periódicamente de los ingresos y pagos registrados en el sistema contable.

10) Efectuar las transferencias bancarias de fondos autorizadas a los distritos del interior.

11) Disponer todas las medidas necesarias para un adecuado registro y archivo de toda la documentación respaldatoria de los pagos realizados.

12) Prestar toda otra función complementaria, en materia de su competencia, que le sea requerida.

13) Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas emanadas de autoridad superior.

**Función: División Registros Financieros**

Nivel: División.

Profesional Universitario o Administrativo.

Agrupamiento: Profesionales y Técnicos o Administrativo.

Dependencia Jerárquica: Departamento Tesorería

Supervisión sobre áreas: Personal de Ejecución

Requisitos Exigidos: Profesional universitario en Ciencias Económicas con matrícula vigente o administrativo con experiencia en tareas contables.

**Descripción de Funciones básicas:**

1) Efectuar los registros, en forma diaria, de transacciones de fondos en las cuentas bancarias que se manejen en los bancos.

2) Receptar los extractos bancarios y archivarlos en forma correlativa y por cuenta bancaria.

3) Llevar los Libros Banco y mantenerlos actualizados.

4) Realizar todos los trámites que aseguren una correcta ejecución de los depósitos en tiempo y forma.

5) Extender recibos oficiales por todos los conceptos en que se perciban fondos, títulos o valores.

6) Rendir cuenta documentada de la gestión de los Fondos Permanentes y Cajas Chicas a su cargo y remitir al Departamento Contable las rendiciones de fondos.

7) Recibir y controlar las rendiciones de cuentas de las áreas administrativas del interior y remitir al Departamento Contable.

8) Registrar e Informar a las áreas pertinentes sobre haberes retenidos y efectuar los ingresos que correspondan.

9) Informar diariamente al Tesorero y al Director de Administración los saldos bancarios

10) Efectuar los depósitos y transferencias en las cuentas bancarias del Organismo.

11) Controlar el cumplimiento de normas de facturación de comprobantes de Cajas Chicas y fondos permanentes que se reciban por el Departamento Tesorería.

12) Prestar toda otra función complementaria, en materia de su competencia, que le sea requerida.

13) Llevar ordenadamente registro y archivo de las disposiciones normativas relacionadas con el ámbito de su competencia.

14) Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas emanadas de autoridad superior.

**Función: Jefe de Departamento Contable**

Nivel: Departamento Contable.

Profesional Universitario.

Agrupamiento: Profesionales y Técnicos.

Dependencia Jerárquica: Coordinación de Gestión Financiera y Contable.

Supervisión sobre áreas: División Registros de Recursos Propios y División de Registros de Recursos Específicos y Otros.

Requisitos Exigidos: Profesional universitario con título de contador público con matrícula vigente, con acreditada experiencia por un término no menor a tres (3) años en la función pública nacional, provincial o municipal en tareas afines al cargo.

Misión: Procesar y registrar los hechos económicos, que afecten o pueden afectar el patrimonio del Organismo, registrando las operaciones contables y financieras, complementarias y de ajuste necesarias. Presentar información contable y financiera para la toma de decisiones y control.

**Descripción de Funciones básicas:**

1) Realizar los informes que le sean requeridos por órganos rectores del sistema de administración financiera o autoridades competentes del Organismo respecto de los temas a su cargo.

2) Confeccionar mensualmente la rendición de cuenta de ingresos y egresos, con el aval de documentación respaldatoria de cada una de las recaudaciones y pagos efectuados por el Departamento Tesorería de acuerdo con los aspectos legales y formales vigentes.

3) Recibir y controlar toda la documentación necesaria para la rendición de cuentas, haciendo las observaciones pertinentes cuando las mismas no se ajusten a las exigencias legales y reglamentarias, informando a la autoridad jerárquica superior.

4) Supervisar la carga de órdenes de pago y verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

5) Solicitar a Tesorería General de la Provincia la provisión de fondos y coordinar con el Departamento Tesorería, la gestión de los mismos.

6) Coordinar y supervisar la actuación de las distintas áreas a su cargo, delineando los planes de trabajo y objetivos a alcanzar por cada una de ellas, en forma conjunta con sus titulares.

7) Proyectar normas internas y/o externas relativas al funcionamiento del Departamento Contable.

8) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones de las divisiones a su cargo.

9) Distribuir entre el personal a su cargo las tareas que no sean propias del Departamento y que hayan sido solicitadas, a nivel de colaboración por otras dependencias.

10) Inhabilitar y verificar en las rendiciones de cuentas, los comprobantes de gastos, foliatura, firma, anulación de sellos, etc.

11) Coordinar con el Departamento Tesorería el envío de los fondos a los distritos del interior.

12) Coordinar con el Departamento Presupuesto la formulación del mismo, pedido de cuota presupuestaria, afectaciones, reestructuración e incorporación de créditos.

13) Confeccionar, registrar y rendir las liquidaciones de viáticos.

14) Controlar la correcta imputación del gasto del Organismo efectuando las correcciones necesarias.

15) Supervisar las conciliaciones entre la facturación de servicios, y las obligaciones contractuales aprobadas por el Colegio de Gobierno.

16) Llevar ordenadamente registro y archivo de las disposiciones normativas relacionadas con el ámbito de su competencia.

17) Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas emanadas de autoridad superior.

18) Prestar toda otra función complementaria, en materia de su competencia, que le sea requerida.

19) Recemplazar al Coordinador de Gestión Financiera y Contable en caso de vacancia, ausencia o impedimento.

**Función: División Registro de Recursos Propios.**

Nivel: División.

Profesional Universitario.

Agrupamiento: Profesionales y Técnicos

Dependencia Jerárquica: Departamento Contable.

Supervisión sobre áreas: Personal de Ejecución.

Requisitos Exigidos: Profesional universitario en Ciencias Económicas con matrícula vigente.

**Descripción de Funciones básicas:**

1) Confeccionar mensualmente la rendición de cuenta de ingresos y egresos con el aval de documentación respaldatoria de cada una de las recaudaciones y pagos efectuados por el Departamento Tesorería de acuerdo con los aspectos legales y formales vigentes. 2) Informar a Departamento Tesorería la naturaleza y el concepto de los ingresos de recursos propios.

3) Registro en el sistema contable aplicable los egresos de recursos propios.

4) Coordinar con el Departamento Impositivo la determinación de las retenciones.

5) Coordinar con el Departamento Tesorería el pago de los libramientos autorizados por el Departamento Contable.

6) Realizar los informes que le sean requeridos por órganos rectores del sistema de administración finan-

ciera, o autoridades competentes del Organismo, en los temas a su cargo.

7) Requerir al Departamento Presupuesto las incorporaciones y/o reestructuraciones de partida presupuestarias de las unidades organizativas a su cargo, necesarias para la operatoria diaria

8) Coordinar con el Departamento Contable el registro de los ingresos y salidas.

9) Emitir y mantener actualizado un circuito contable - administrativo del registro de los recursos propios.

10) Requerir, recibir y controlar toda la documentación necesaria para la rendición de cuentas, haciendo las observaciones pertinentes cuando las mismas no se ajusten a las exigencias legales y reglamentarias e informar a la autoridad inmediata superior.

11) Remitir las rendiciones de cuenta y los libramientos de pago autorizados, a la Oficina de Auditoría de Gestión, para los controles internos.

12) Controlar que el gasto se encuentre debidamente justificado.

13) Verificar y conciliar los ingresos, entre el extracto bancario y los informes recibidos de los organismos recaudadores de recursos propios.

14) Coordinar con el Departamento Liquidaciones de Sueldos del Ministerio Público u otros organismos, la retención o descuento de haberes por planillas por la realización de actividades académicas.

15) Controlar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía.

16) Prestar toda otra función complementaria, en materia de su competencia, que le sea requerida.

**Función: División Registro Recursos Específicos y otros Fondos**

Nivel: División

Profesional Universitario

Agrupamiento: Profesionales y Técnicos

Dependencia Jerárquica: Departamento Contable

Supervisión sobre áreas: Personal de Ejecución

Requisitos Exigidos: Profesional universitario en Ciencias Económicas con matrícula vigente

### Descripción de Funciones básicas:

1) Confeccionar mensualmente la rendición de Cuenta de Ingresos y Egresos con el aval de documentación respaldatoria de cada una de las recaudaciones y pagos efectuados por el Departamento Tesorería de acuerdo con los aspectos legales y formales vigentes. 2) Informar al Departamento Tesorería la naturaleza y el concepto de los ingresos de recursos específicos.

3) Registrar en el sistema contable aplicable los egresos de recursos específicos.

4) Coordinar con el Departamento Impositivo la determinación de las retenciones.

5) Coordinar con el Departamento Tesorería el pago de los libramientos autorizados por el Departamento Contable.

6) Realizar los informes que le sean requeridos por órganos rectores del sistema de administración financiera, o autoridades competentes del Organismo, en los temas a su cargo.

7) Requerir al Departamento Presupuesto las incorporaciones y/o reestructuraciones de partida presupuestarias de las Unidades Organizativas a su cargo, necesarias para la operatoria diaria.

8) Informar periódicamente al Departamento Contaduría el registro de los ingresos y salidas.

9) Emitir y mantener actualizado los circuito contable - administrativo del registro de los recursos específicos, fondo permanente, caja chica, etc.

10) Requerir, recibir y controlar toda la documentación necesaria para la rendición de cuentas, haciendo las observaciones pertinentes cuando las mismas no se ajusten a las exigencias legales y reglamentarias, informando a la autoridad inmediata superior. 11) Remitir para los controles internos a la Oficina de Auditoría de Gestión.

12) Controlar que el gasto se encuentre debidamente justificado.

13) Verificar y conciliar los ingresos, entre el extracto bancario y los informes recibidos de Tesorería General de la Provincia.

14) Controlar y conciliar la facturación de servicios, con las obligaciones contractuales aprobadas por el Colegio de Gobierno.

15) Determinar los montos a asignar en concepto de anticipos de viáticos.

16) Conciliar los fondos anticipados con el informe del comisionado y el instrumento legal que aprueba la comisión para la elaboración de la Liquidaciones final.

17) Controlar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía.

18) Prestar toda otra función complementaria, en materia de su competencia, que le sea requerida.

**Función: Jefe de Departamento Impositivo**

Nivel: Departamento Impositivo

Profesional Universitario

Agrupamiento: Profesionales y Técnicos

Dependencia Jerárquica: Coordinación de Gestión Financiera y Contable.

Supervisión sobre áreas: Personal de Ejecución

Requisitos Exigidos: Profesional universitario con título de contador público con matrícula vigente, con acreditada experiencia por un término no menor a tres (3) años en la función pública nacional, provincial o municipal en materia previsional e impositiva.

**Descripción de Funciones básicas:**

1) Verificar la situación impositiva ante los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales del Organismo, los proveedores y contratistas.

2) Cumplir y hacer cumplir las normativas establecidas por los órganos recaudadores en lo referido a lo establecido para los agentes de retenciones y percepciones.

3) Verificar todo lo referente a la normativa establecida en materia de facturación.

4) Determinar, liquidar y calcular los anticipos, retenciones y percepciones establecidas por la normativa vigente, sobre cada orden de pago autorizada.

5) Impresión de constancias de retenciones realizadas.

6) Cotejo con el Departamento Tesorería del registro de las retenciones y percepciones efectuadas.

7) Archivar comprobantes de retenciones o percepciones efectuadas o sufridas.

8) Presentar, registrar y archivar las declaraciones juradas que prevean las normas en la materia, en cumplimiento de las exigencias legales.

9) Requerir del Departamento Liquidaciones de Sueldos el monto mensual a declarar en concepto de Impuesto a las Ganancias por cuarta categoría y el registro de retenciones del personal en relación de dependencia.

10) Realizar la declaración jurada anual correspondiente a cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias.

11) Solicitar en tiempo y forma las declaraciones juradas informativas exigidas por la normativa vigente.

12) Realizar los informes que le sean requeridos por órganos rectores del sistema de administración financiera, y por autoridades competentes del Organismo respecto de los temas a su cargo.

13) Realizar asesoramiento fiscal a las distintas áreas o dependencias, en la materia que le compete.

14) Remitir las determinaciones de retenciones a Auditoría de Gestión para el control interno.

15) Realizar ante los organismos de recaudación y/o órganos rectores del sistema de administración todo tipo de trámite, en materia de su competencia.

16) Informar a los Departamentos Contable, Tesorería y Auditoría de Gestión, las fechas de vencimientos mensuales de la presentación y pago de declaraciones juradas de impuestos.

17) Prestar toda otra función complementaria, en materia de su competencia, que le sea requerida.

**Función: Jefe de Departamento Presupuesto**

Nivel: Departamento Presupuesto

Profesional Universitario

Agrupamiento: Profesionales y Técnicos

Dependencia Jerárquica: Coordinación de Gestión Financiera y Contable

Supervisión sobre áreas: Personal de Ejecución

Requisitos Exigidos: Profesional universitario en Ciencias Económicas con matrícula vigente con acreditada experiencia por un término no menor a tres (3) años en la función pública nacional, provincial o municipal en tareas de planificación, programación, formulación y ejecución presupuestaria.

**Descripción de Funciones básicas:**

1) Formular el proyecto de Presupuesto físico y financiero del Organismo.

2) Supervisar y recibir de las distintas áreas las propuestas de proyecto de presupuesto.

3) Elaborar con la Oficina Provincial de Presupuesto la programación de la ejecución presupuestaria.

4) Centralizar las necesidades de cuotas y crédito presupuestario de las distintas áreas.

5) Remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, a solicitud de la Dirección de Administración, las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias.

6) Analizar y verificar los procesos de ejecución presupuestaria.

7) Realizar las imputaciones preventivas que se le soliciten.

8) Efectuar proyecciones presupuestarias necesarias para la toma de decisiones.

9) Llevar un registro y control de los cargos de planta permanente autorizados por la Ley de Presupuesto.

10) Realizar los informes que le sean requeridos por órganos rectores del sistema de administración financiera, y por autoridades competentes del Organismo de los temas a su cargo.

11) Remitir la ejecución presupuestaria a la Oficina Provincial de Presupuesto.

12) Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente, en los temas de su competencia.

13) Prestar toda otra función complementaria, en materia de su competencia, que le sea requerida.

**Función: Encargado de Mesa de Entradas**

Nivel: División

Administrativo

Agrupamiento: Administrativo

Dependencia Jerárquica: Director de Administración

Supervisión sobre áreas: Personal de Ejecución

Requisitos Exigidos: Administrativo con acreditada experiencia en ejercicio de funciones de Mesa de Entradas.

Misión: Receptar, clasificar, generar, registrar, caratular, distribuir, notificar, comunicar y archivar la documentación que ingrese o egrese a la Dirección de Administración.

#### Descripción de Funciones básicas:

1) Receptar toda la documentación y correspondencia que ingrese a la Dirección de Administración, debiendo consignar el respectivo cargo de constancia de hora y fecha de recepción.

2) Registrar el ingreso, movimiento y envío de la documentación ingresada, sobre la base del sistema informático que se desarrolle para el órgano.

3) Clasificar los expedientes y correspondencia, dar número de actuaciones y caratular en caso de así corresponder.

4) Girar la documentación al despacho de la Dirección de Administración, para su toma de conocimiento y eventual tramitación.

5) Distribuir la documentación al área o sector que corresponda consignando la fecha y hora de egreso.

6) Archivar la documentación, previa orden de la Dirección de Administración.

7) Controlar el cumplimiento de aspectos formales en las actuaciones ingresadas o egresadas de la Dirección de Administración.

8) Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y/o ya iniciadas.

9) Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas, notificaciones, etc. cuando así se disponga.

10) Aplicar y hacer cumplir las normas vigentes.

11) Informar toda novedad y/o irregularidad que llegare a su conocimiento a la autoridad inmediata superior.

Imp. \$ 1.667,00

e) 11/08/2014

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100042792

F. N° 0001-58145

**Consejo de la Magistratura**

**Poder Judicial de la Nación**

**Dirección General de Administración  
Financiera**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1058/14.

Objeto: Contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve Mil Doscientos Once con Ochenta Centavos (\$ 19.211,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

**Horacio Tirado Busignani**  
Prosecretario Administrativo Habilitado  
Imp. \$ 640,00 e) 04 al 13/08/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042921 F. N° 0001-58303

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: Adquisición de Resmas de Papel.

Procedimiento: Licitación Pública N° 025/14.

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 118.178,00 (Pesos ciento dieciocho mil ciento setenta).

**Expediente: 74-25.078/2014-0**

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 26/08/14.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico

Valor del Pliego: \$ 118 (Pesos ciento dieciocho).

**Mónica Silvia Santamaría**  
Responsable Compra y Suministros  
Instituto Pcial. de Salud de Salta  
Imp. \$ 80,00 e) 11/08/2014

O.P. N° 100042920 F. N° 0001-58302

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada  
Dr. Arturo Oñativia**

**Licitación Pública N° 039/14**

Adquisición: Medicamentos.

**Expte.: N° 076-10.814/14**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 20/08/2014 - Horas: 11:00

Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100).

Monto Oficial: \$ 146.826,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veintiséis con 00/100).-

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 11/08/14 al 20/08/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

**Lilian Cruz de Zegarra**  
Jefa Programa de Compras  
Hosp. Dr. Arturo Oñativia  
Imp. \$ 80,00 e) 11/08/2014

O.P. N° 100042919 F. v/c N° 0002-04317

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 185/14**

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100168-2.023/2014-0.**

Destino: Ministerio de Salud.

Fecha de Apertura: 27/08/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 11/08/2014

O.P. N° 100042905 F. N° 0001-58281

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Educación**

**Llamado a Licitación N° 25/14**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar - Escuela N° 4829 - Etnia Guaraní", Comunidad La Bendición, Localidad Prof. Salvador Mazza, Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 25/14**

Presupuesto Oficial: \$ 2.741.556,56

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 19 de Setiembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia. ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/09/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 18/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 08 al 22/08/2014

O.P. N° 100042904

F. N° 0001-58281

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Educación**

**Llamado a Licitación N° 24/14**

Objeto: "Construcción de Jardín Maternal N° 4719 - La Sagrada Familia", Localidad El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 24/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.623.389,04

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 19 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 18/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 08 al 22/08/2014

O.P. N° 100042903 F. N° 0001-58281

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Educación**

**Llamado a Licitación N° 23/14**

Objeto: "Construcción de Jardín Maternal N° 2525 - Dr. Luis Linares", Localidad La Caldera, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 23/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.542.324,50

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 18 de Setiembre de 2014 a hs. 10:00.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 18/09/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 17/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 08 al 22/08/2014

O.P. N° 100042902 F. N° 0001-58281

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Educación**

**Llamado a Licitación N° 22/14**

Objeto: "Construcción de Jardín Maternal N° 2517 - Guardería San Cayetano - Bichito de Luz", Localidad Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 22/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.609.229,74

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 18 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 18/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas

cas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 17/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 08 al 22/08/2014

O.P. N° 100042901 F. N° 0001-058280

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Programa Nacional Mas Escuelas III**

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento  
de la equidad educativa - PROMEDU III**

**Llamado a Licitación N° 111/14**

Obra: Colegio Polimodal Rural - Las Palmas, Dpto. Cerrillos.

Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 9.282.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción Ofertas hasta: 02/09/14 a las 9:30 hs.

Apertura de Ofertas: 02/09/14 a hs. 10:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 18.564.000,00

Acreditar Superficie Construida: 2.380 m2

Fecha y Lugar de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 240,00 e) 08 al 12/08/2014

O.P. N° 100042715 F. N° 0001-58077

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 21/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 21/14**

Presupuesto Oficial: \$ 3.061.941,28

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 04 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 06/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/06/14 hasta las 14:00 hs del 03/09/14.

Imp. \$ 800,00

e) 30/07 al 12/08/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100042929

F. N° 0001-58309

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Derechos Humanos**

**Contratación Directa**

**C.D. N° 156/14**

**Exptes. N° 234-149.805/14-0**

Objeto: Adquisición de Rollos de Plástico Negro

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Monto Tope: \$ 40.000,00

Son pesos: Cuarenta mil con/100

Fecha y hora de Apertura: 12/08/14 a las 12:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Vta. Pliego: Sin cargo

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

**Julio Eduardo Burgos**

Director Gral. de Coordinación y Programación  
Económica - Secretaría de Gestión Administrativa  
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00

e) 11/08/2014

O.P. N° 100042928

F. v/c N° 0002-04320

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-112.652/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 291, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Reactivos, con destino a la Dirección de Epidemiología, que se adjudica a las firmas: Pappalardo Nicolás por la suma total de \$ 48.484.00 (Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro).

Art. 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán**

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 11/08/2014

O.P. N° 100042927

F. v/c N° 0002-04320

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 75-76.697/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 304/14 tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Zapatillas, con destino al Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone que se adjudica a Corrales Raúl Agustín por la suma de \$ 38.400.00 (Pesos treinta y ocho mil cuatrocientos).

Art. 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán**

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 11/08/2014

O.P. N° 100042926

F. v/c N° 0002-04320

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Expediente N° 321-205.892/13-1**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 325/14 tramitada por el Programa de Abastecimiento para la refacción del hospital de Coronel Moldes, que se adjudica a Cooperativa de Trabajo Sudeste Construcciones por la suma de \$ 497.489,73 (Pesos Cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con setenta y tres centavos)

Art. 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Arancelamiento.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 11/08/2014

O.P. N° 100042924 F. v/c N° 0002-04319

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**  
**Contratación Directa N° 45/14**

Objeto: Reinstalación del sistema eléctrico en el inmueble del Ministerio Público sito en Avda. Azurduy, casa 9, Barrio Judicial - Tartagal.

**Expedientes: 130-15.937/14.**

Fecha de Apertura: 27/08/2014 Horas: 11:00

Precio del Pliego: sin cargo

Monto Oficial: \$ 17.791,28.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

E-Mail: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 11/08/2014

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100042925

F. N° 0001-53306

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil**  
**Sociedad del Estado**

**Compra Directa Art. 13 inc. b) N° 17/14**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Provisión de Nutriciones Parenterales con Bombas de Infusión en Calidad de Comodato con Destino al Hospital Público Materno Infantil SE.

**Expdte. N° 244-17733/14 - D.I. N° 850/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.617.425,20

Fecha de Apertura: 20/08/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/65/11/71 E-Mail: [mlazarte@hpmisalta.gov.ar](mailto:mlazarte@hpmisalta.gov.ar)

**CPN Valeria Doyle**  
Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento  
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 80,00

e) 11/08/2014

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042930

F. N° 0001-53310

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-79.901/13; 0090034-214.810/12; 0090034-214.820/12 y 0090034-214.816/12

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por los Expte. referenciados se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 134 Suministro N° 44 (consistente en agua pública para riego de 62 has, con carácter permanente a derivar del Río Calchaquí. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones

| Matrícula | Propietario                             | Sup. Bajo Riego | Dotación       |
|-----------|---|-----------------|----------------|
| 2398      | López Fermin y Cardozo, Felina          | 20,0000 has     | 10,5 lts./seg. |
| 2468      | Renfiges Demetrio                       | 15,0000 has     | 7,87 lts./seg. |
| 2453      | Cardozo, Etelvina y Sandoval Segundo F. | 12.0000 has     | 6,3 lts./seg.  |
| 2481      | Cardozo, Rodolfo y otros                | 15,0000 has     | 7,87 lts./seg. |

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Programa Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos, Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 350,00

e) 11 al 15/08/2014

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100042915

F. N° 0001-58292

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
**Programa de Audiencias Públicas**  
**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso

de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 1.643 ha netas a habilitar, y 1.117 ha de protección y reserva, en Finca "Establecimiento El Yuto", inmueble matrículas N° 27472, 27473 y 27474 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-42664/2012-0, realizada por Rosa Inés Cravero, Eugenio Remedi y Carolina Remedi, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 22 de Agosto de 2014, a las 08:30 hs.

Lugar de realización: Salón Fortín Gaucho "Los Montarces", sito en Av. Juan Domingo Perón s/n.

Localidad: Hickmann, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Hickmann, Dpto. San Martín, en su Delegación Municipal, sita en Av. Juan Domingo Perón s/n, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Agosto de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 240,00 e) 11 al 13/08/2014

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100042933

F. N° 0001-58314

**Unidad de Regularización Dominial**  
**Ley 6915, Dec 714 y 716/11**

**Aplicación ley Nacional 24374**

Por 3 Días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como

escribanas delegadas por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Rina Verónica Tania Ridi.- Ivana Valeria Luna. María Soledad Salvatierra.- Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra. las que suscriben, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, Inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

0110011-168102/2011-0- Vitola Carmen D.N.I. N° 3.671.440.- Dpto. Orán, Sección 6, Manzana 17B, parcela 03, Matrícula 841, domicilio Esquiú N° 29 Barrio Catedral - S.R.N. Orán. Titular de dominio: Perez de Carrizo Angelica DNI N° 5.610.157.- Ramírez, Blanca Victoria DNI N° 4.740.256 sin domicilio.

0110011-90282/2014-0- Tapia Romina Aída D.N.I. N° 31.340.815.- Dpto. Orán, Sección 5ta, Manzana 27A, parcela 12, Matrícula 8.480, domicilio Coronel Egues N° 1.330 Barrio Centro - S.R.de la Nva Oran.- Titular/es de dominio: Vini Audelina o Audelina o Teresa DNI N° 8.942.115 sin domicilio.

0110011-37734/2014-0- Ruiz Claudia Griselda D.N.I. N° 23.557.653.- Dpto. Orán, Sección 10ma., Manzana 34, parcela 23, Matrícula 4.766, domicilio Pueyrredón N° 148 Barrio Patrón Costas- S.R.Nva Orán. Titular de dominio: Antonia Rebollo de Manero sin domicilio.

0110011-37775/2014-0- Cata Dina D.N.I. N° 21.635.433.- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 29 A, parcela 09, Matrícula 8.601, domicilio Pasaje Plumerillo N° 147 Barrio Patrón Costas- S.R.de la Nva Orán.- Titular de dominio: Roberto Cabral sin domicilio.

0110011-90225/2014-0- Donaire Eugenia Nora D.N.I. N° 14.977.101.- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 58B, parcela 20, Matrícula 9.860, domicilio Pasaje San Lorenzo N° 238 - Barrio Patrón Costas - S.R.de la Nva Orán.- Titular de dominio: María Luisa Reyes de Casella sin domicilio.

0110011-37762/2014-0- Choque Celina D.N.I.N° 11.009.909.- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 60 B, Parcela 19, Matrícula 7.387, domicilio Pringles N° 726 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Nélide Paz de Reyes y Ana Rosa Esilda Reyes de Heredia sin domicilio.

0110011-37796/2014-0- Colque Irene D.N.I. N° 6.163.232.- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 29A,

Parcela 08, Matrícula 8.600, domicilio Pasaje Plumerillo N° 155 - S.R.de la Nva Orán.- Titular de dominio: Cabral, Roberto sin domicilio.

0110011-37824/2014-0- Fernandez Cortez Juan José D.N.I. N° 7.229.035.- Dpto. Orán, Sección A, Manzana 38, Parcela 1, Matrícula 2.904, domicilio 16 de Abril s/n - Barrio San Cayetano - Hipolito Irigoyen.- Titular de dominio: Toledo Pedro Cristóbal sin domicilio.

0110011-37624/2014-0- Mendoza Malvina Soledad D.N.I. N° 29.215.915.- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 59a, Parcela 09, Matrícula 8833, domicilio Pasaje Patricio Argentino N° 870 - S.R. Nva Orán. Titular de dominio: Ávila José Antonio sin domicilio.

0110011-37604/2014-0- Segovia Villalva Juan D.N.I. N° 93.662.852.- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 30A, Parcela 6, Matrícula 8.955, domicilio Pasaje Uspallata N° 150 - S.R. Nva Orán.- Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélide - Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.

0110011-37640/2014-0- Acuña Avila Isabel D.N.I. N° 92.214.326.- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 56A, Parcela 15, Matrícula 8647, domicilio Pringles N° 105 - S.R.de la Nva Orán.- Titular de dominio: Juárez, Bernardo sin domicilio.

0110011-37717/2014-0- Franco Sixto Saúl D.N.I. N° 12.826.461.- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 58A, Parcela 22, Matrícula 9838, domicilio Italia N° 254 - B° Patrón Costas - S.R.de la Nva Orán.- Titular de dominio: Reyes de Casella Maria Luisa sin domicilio.

0110011-37687/2014-0- Segundo Julia D.N.I. N° 11.335.809- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 28B, Parcela 17, Matrícula 8749, domicilio Pasaje Gorriti N° 154 - S.R. Nva Orán.- Titular de dominio: Reyes Tamayo Benjamina sin domicilio.

0110011-37751/2014-0- Pizarro Angel Rosendo D.N.I. N° 22.150.411- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 27B, Parcela 12, Matrícula 8.704, domicilio Alberdi N° 1.371 - B° Patrón Costas - S.R.de la Nva Orán.- Titular de dominio: Reyes Tamayo Benjamina sin domicilio.

0110011-37410/2014-0- Sanchez Lazaro Mary Bertha D.N.I. N° 18.768.849- Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 28B, Parcela 4, Matrícula 8736, domicilio Aconquija N° 153 - B° Patrón Costas- S.R.N. Orán- Titular de dominio: Reyes Tamayo Benjamina sin domicilio.

0110011-37389/2014-0- Aguirre Sofía D.N.I. Nº 11.197.922- Dpto. Orán - Sección 10, Manzana 29A, Parcela 7, Matrícula 8.599, domicilio Pasaje Plumerillo nº 167 - Bº Patrón Costas - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Cabral Roberto sin domicilio.

0110011-37367/2014-0- Aguirre Ana Virginia D.N.I. Nº 20.164.838 - Dpto. Orán - Sección 10, Manzana 27ª, Parcela 14, Matrícula 8.686, domicilio Alberdi Nº 1.305 - Bº Patrón Costas - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Reyes Tamayo Benjamina sin domicilio.

0110011-37508/2014-0 Salomon Ana Teresa D.N.I. Nº 13.594.974 - Dpto. Orán - Sección 10, Manzana 57B, Parcela 8, Matrícula 8.933, domicilio Beltrán Nº 261 - S.R.N. Orán - Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélida - Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda

0110011-37531/2014-0 Ortiz Elva D.N.I. Nº 18.710.029 - Dpto. Orán - Sección 10, Manzana 1A, Parcela 12, Matrícula 9453, domicilio Alberdi Nº 543, Bº Patrón Costas - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Areco Juan Abel sin domicilio.

0110011-37573/2014-0 Parada Amanda D.N.I. Nº F3.190.144 - Dpto. Orán - Sección 10, Manzana 30A, Parcela 23, Matrícula 8.972, domicilio Perito Moreno Nº 160 - Bº Patrón Costas - S.R.N. Orán - Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nélida - Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda sin domicilio.

0110011-37551/2014-0 Martinez Manuel Mario D.N.I. Nº 10.974.149 - Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 60 A, Parcela 11, Matrícula 7.415, domicilio Pasaje Patricias Argentina Nº 795 - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Reyes de Sanz Benjamina sin domicilio.

0110011-37589/2014-0 Llaves Emilio D.N.I. Nº M 8.199.795 - Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 57ª, Parcela 11, Matrícula 8.912, domicilio Pasaje Uspallata Nº 245 - S.R.N. Orán - Titular/es de dominio: Paz de Reyes Nelida - Reyes de Heredia Ana.Rosa Esilda sin domicilio.

0110011-37858/2014-0 Vitancor Celia D.N.I. Nº 14.977.372 - Dpto. Oran Sección 10, Manzana 34, Parcela 26, Matrícula 4.769, domicilio Pueyrredón Nº 158 - Bº Patrón Costas - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Rebollo de Manero Antonia sin domicilio.

0110011-37078/2014-0- Jaime Rosa D.N.I. Nº 1.058.557 - Dpto. Oran Sección 10, Manzana 30ª, Parcela 15, Matrícula 8.964, domicilio Alberdi nº 1.037- B Patrón Costas - S.R.N. Orán- Titular/es de dominio:

Paz Reyes Nélida., Reyes de Heredia, Ana Rosa, sin domicilio.-

0110011-37329/2014-0 Guarez María Elena D.N.I. Nº 25.090.775 - Dpto. Orán - Sección 10, Manzana 57ª, Parcela 16. Matrícula 8.917, domicilio Pringles nº 1.021 - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Paz Reyes Nélida, Reyes de Heredia, Ana Rosa Esilda.

0110011-37342/2014-0 Chilo Luis Agustín D.N.I. Nº 21.315.553 - Dpto. Orán. Sección 10, Manzana 59B, Parcela 9, Matrícula 8.809, domicilio Laprida nº 872 S.R.N. Orán - Titular de dominio: Camacho Gloria Elisa - Gareca Juana.

0110011-133875/2013 Vitancor Zerpa Secundino D.N.I. Nº 93.665.409 - Dpto. Orán - Sección 10, Manzana 1b, Parcela 7, Matrícula 9470, domicilio Pueyrredon nº 159, S.R.N. Orán - Titular de dominio: Robustiano Manero e hijos sociedad Anónima sin domicilio.

0110011-169382/2011-0 Acosta María Carlina D.N.I. Nº 10.305.115, Dpto. Orán - Sección 7, Manzana 78ª, Parcela 20, Matrícula 11.991, domicilio José Ingeniero esquina La Mora - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Fernández, José Zenón, sin domicilio.

0110011-134092/2013-0 Canabiri Alejandra D.N.I. Nº 13.107.506, Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 56ª, Parcela 14, Matrícula 8646, domicilio Pringles nº 1115 - S.R.N. Orán - Titular: Cabral Roberto sin domicilio.

0110011-169365/2011-0 Arandillo Marcela Fernanda D.N.I. Nº 31.095.419, Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 29b, Parcela 8, Matrícula, domicilio Nahuel Huapi - Bº Patrón Costas - S.R.N. Orán - Titular:

0110011-169348/2011-0 Tordoya Antonio Ubaldo D.N.I. Nº 18.270.168, Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 28A, Parcela 1, Matrícula 8713, domicilio Pringles esquina Manuel Huapi - S.R.N. Orán - Titular: Reyes Tamayo Benjamina.

0110011-169464-2011-0 Donaire Santusa D.N.I. Nº 93.662.860, Dpto. Orán, Sección 10, Manzana 58, Parcela 7, Matrícula 9823, domicilio Pasaje San Lorenzo Nº 295 - S.R.N. Orán - Titular Reyes María Luisa

0110011-37481/2014 Vargas Guerrero Teresa Sofía D.N.I. Nº 93.134.336 Sección 10, Manzana 1B, Parcela 3, Matrícula 9466, domicilio Pringles Nº 580, S.R.N. Orán - Titular de dominio: Robustiano Manero e Hijos Sociedad Anónima sin domicilio.

0110011-37453/2014-0 Loaiza Abdon Zenon D.N.I. N° 11.197.726, Sección 10, Manzana 30A, Parcela 5. Matrícula 8954, domicilio: Pringles N° 1.036 - S.R.N. Orán - Titular: Nélide Paz de Reyes y otra.

0110011-169450/2011-0 Silva Jorge Felipe D.N.I. N° 8.179.494, Sección 7, Manzana 78ª, Parcela 19. Matrícula 11.990, domicilio José Ingeniero esquina Las Moras - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Fernández José Zenón sin domicilio.

0110011-131879/2013-0 Dia Simona Genoveva D.N.I. N° 12.220.625, Dpto. Orán - Sección 10A, Manzana 1C, Parcela 28, Matrícula 3522, domicilio Alberdi N° 824 - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Ingenio y Refinería San Martin del Tabacal Sociedad Anónima.

- 0110011-169424/2011-0 - Segundo María, DNI 11.494.725. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 28 "a" - Par. 14 - Mat. 8.726. Nahuel Huapi 1201, intersección de calles Nahuel Huapi y Alberdi. San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Argañaraz, Agustín. Sin domicilio.

- 0110011-169375/2011-0 - Méndez Oscar Alfredo, DNI 23.048.119, y Ramos Mirian Elida, DNI 26.215.521. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 29 "b" - Par. 3 - Mat. 8.615. Pringles 1174, entre calle Nahuel Huapi y pasaje Plumerillo, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Cabral, Roberto, Sin domicilio.

- 0110011-168256/2011-0- Coro Miguel, DNI 7.224.667. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 6 - Manz. 66 - Par. 14 "a"- Mat. 10.525. Alvarado 856, entre calles Mariano Moreno y Bernardino Rivadavia, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Bru Moron de Nallar, Clemencia. Sin domicilio.

- 0110011-168252/2011-0 - Alvarez María Ester, DNI 18.270.222. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán. - Sec. 10 - Manz. 57 "a" - Par. 14 - Mat. 8.915. Pringles 1.039, entre calle Perito Moreno y pasaje Uspallata. San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Reyes de Heredia, Ana Rosa Esilda, y Paz de Reyes, Nélide, Sin domicilio.

- 0110011-168262/2011-0 - López Clara Margarita., DNI 22.631.511. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 3 "a" - Par. 3 - Mat. 8.952. Pringles 1.030, entre calle Perito Moreno y pasaje Uspallata, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Fernández de López, Hilda, Sin domicilio.

- 0110011-168266/2011-0-, DNI 22.150.411. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 27 "b" - Par. 12 - Mat. 8.704. Alberdi 1.371, entre calle Iguazú y pasaje Libertador, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Reyes de Tamayo, Benjamina. Sin domicilio.

- 0110011-169513/2011-0 - Peralta Nancy, DNI 23.557.229. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 29 "b" - Par. 2 - Mat. 8.614. Pringles 1.166, entre calle Nahuel Huapi y pasaje Plumcristillo, San Ramón de la Nueva Orán (4530).

Titular/es: Cabral, Roberto, Sin domicilio.

-0110011-168290/2011-0 - Fuentes Patricia Liliana, DNI 32.135.207. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán. - Sec. 10 - Manz. 27 "b" - Par. 17 - Mat. 8.709. Pasaje Libertador 150, entre calle Alberdi y Pringles. San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Reyes de Tamayo, Benjamina, Sin domicilio.

-0110011-168245/2011-0 - Vallejos Pedro Alejandro, DNI 24.039.631 y Alba Martínez Vanneza. DNI 93.969.429. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán. - Sec. 10 - Manz. 57 "b" - Par. 15 - Mat. 8.940. Pringles 1077, entre calle Luis Beltran y pasaje Uspallata, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Paz de Reyes, Nélide, y Reyes de Heredia, Ana Rosa Esilda. Sin domicilio.

- 0110011-169414/2011-0 - Peralta Rubén, DNI 14.046.022, Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 31 "b" - Par. 10 - Mat. 9.802. Perito Moreno 145, entre calles Alberdi y Pringles, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Reyes de Casella, María Luisa., Sin domicilio.

- 0110011-133989/2013-0 - Vega Leonor, DNI 13.107.754, Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 6 - Manz. 5 "b" - Par. 19 - Mat. 5.582. Pasaje Siria 560, entre calles 25 de Mayo y Carlos Pellegrini, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Belgrano 655, San Ramón de la Nueva Orán.

- 0110011-133927/2013-0 - Laime Felisa DNI 11.767.581. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 9 "a" - Parc. 24 - Mat. 5.607. Alvear 972, entre calle Lavalle y Avenida Los Constituyentes, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán. Belgrano 655, San Ramón de la Nueva Orán.

- 0110011-133694/2013-0 - Ligia Francisco, DNI 8.283.137. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 1 - Manz. 14 "b" - Parc. 13 - Mat. 13.659. Moro Díaz 531, entre calle 25 de Mayo y Avenida Fascio, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Flores, Manuel Adalberto, Sin domicilio.

- 0110011-169391/2011-0 - Arandillo Ángela, DNI 27.922.746. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 29 "b" - Parc. 9 - Mat. 8.621. Nahuel Huapi 123, entre calles Pringles y Alberdi, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Cabral, Roberto, Sin domicilio.

- 0110011-169439/2011-0 - Chavez, Nélide, DNI 16.080.789. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 30 "a" - Parc. 7 - Mat. 8.956. Pasaje Uspallata 17, entre calles Pringles y Alberdi, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Paz de Reyes, Nélide y Reyes de Heredia, Ana Rosa Esilda, Sin domicilio.

- 0110011-168118/2011-0 - Espindola Luis Froilan, DNI 11.767.641. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 30 "a" - Par. 17 - Mat. 8.966. Alberdi 1021 entre Perito Moreno y pasaje Uspallata, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Paz de Reyes, Nélide y Reyes de Heredia Ana Rosa Esilda, Sin domicilio.

- 0110011-168107/2011-0 - Pantoja Severino DNI 93.123.150, y Mendoza Sánchez Valentina, DNI 92.344.783. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 58 "B" - Parc. 16 - Mat. 9.856. Pringles 975 entre Perito Moreno y pasaje San Lorenzo, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Reyes, María Luisa, Sin domicilio.

- 0110011-168294/2011-0 - Mamani Ricardo DNI 3.998.223. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 60 "B" - Parc. 4. Mat. 7.399. Pasaje Patricias Argentinas 736 entre Córdoba y Corrientes, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Reyes de Casella, María Luisa, Sin domicilio.

- 0110011-168305/2011-0 - Romero Eduardo Sixto, DNI 7.239.974. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 27 "A" - Parc. 5 - Mat. 8.677. Pasaje Libertador 171 entre Pringles y Alberdi, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Reyes Tamayo, Benjamina, Sin domicilio.

- 0110011-168285/2011-0 - Tapia Ana María, DNI 18.740.770. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec.

10 - Manz. 31 "B" - Parc. 9 - Mat. 9.301. Perito Moreno 153 entre Pringles y Alberdi, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Reyes, María Luisa, Sin domicilio.

- 0110011-168299/2011-0 - Peralta Cruz Moisés, DNI 92.228.893. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 31 "B" - Parc. 13 - Mat. 9.856. Alberdi 1003, intersección de calles Alberdi y Perito Moreno, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Reyes, María Luisa. Sin domicilio.

- 0110011-168281/2011-0 - Villalba Subelsa, Melquiades, DNI 93.761.789. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 27 "B" - Parc. 16 - Mat. 8.708. Pasaje Libertador 142, entre calles Alberdi y Pringles, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Reyes Tamayo, Benjamina, Sin domicilio.

- 0110011-168103/2011-0 - Farel, Ida Isabel, DNI 13.594.863. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 70 "A" - Parc. 79 - Mat. 7.424. Laprida 770, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Farel, Oscar David, Sin domicilio.

- 0110011-168260/2011-0 - López, Gloria Ramona, DNI 22.688.047. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 30 "A" - Parc. 18 - Mat. 8.967. Alberdi 1013, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Paz de Reyes, Nélide, y Reyes de Heredia, Ana Rosa Esilda, Sin domicilio.

- 0110011-168104/2011-0 - Sequeira, Paula Andrea, DNI 18.102.692. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. 10 - Manz. 57 "A" - Parc. 5 - Mat. 8.906. Laprida 1042, pasaje Uspallata y calle Perito Moreno, San Ramón de la Nueva Orán (4530). Titular/es: Paz de Reyes, Nélide, y Reyes de Heredia, Ana Rosa Esilda. Sin domicilio

\* 0110011-134044/2013-0 - Chauque Esteban Venancio. DNI 14.977.173. Nom. Cat.: Secc. 10 - Mza 59b - Parc. 22 - Mat. 8947. Pje Uspallata N° 254 c/ Pringles y Laprida, Orán (4530). Titular: Paz Reyes Nelida y Paz de Heredia Ana Rosa Esilda, sin Domicilio

\* 00110011-134025/2013-0 - Quiroz Angela Emiliana DNI 14.977.419. Nom. Cat.: Secc. 10ma - Mza 32b - Parc. 3 - Mat. 8755. Pringles N° 818 e/Pje Independencia y Pringles, Orán (4530). Titular: Corro Ricarda, sin Domicilio

\* 00110011-134006/2013-0 - Ortiz Egidio. DNI 8.179.697. Nom. Cat.: Secc. 10° - Mza 27a - Parc. 4 -

Mat. 8676. Pje. Libertador N° 169 e/Pringles y Alberdi, Orán (4530). Titular: Reyes Tamayo Benjamina sin Domicilio

\* 00110011-134061/2013-0- Gareca Jacinta María DNI 14.450.559. Nom. Cat.: Secc. 10° - Mza 29b - Parc. 16 - Mat. 8628. Plumerillo N° 128 e/Alberdi y Pringles, Orán (4530). Titular: Cabral Roberto, sin Domicilio

\* 0110011-134078/2013-0- Roldan Miguel Angel. DNI 8.182.341. Nom. Cat.: Secc. 10° - Mza 60b -Parc. 16 - Mat. 7390, Pringles N° 745, Orán (4530). Titular: Paz Reyes Nelida y Paz de Heredia Ana Rosa Esilda, sin Domicilio

\* 0110011-134078/2013-0- Castillo Nora. DNI 10.006.626. Nom. Cat.: Secc. 10° - Mza 29b - Parc. 6 - Mat. 8618. Nahuel Huapi N° 168, Orán (4530). Titular: Cabral Roberto, sin Domicilio

\* 0110011-134092/2013-0- Soliz Cinthia Silvia DNI 18.825.309. Nom. Cat.: Secc. 10° - Mza 60a - Parc. 16 - Mat. 7410. Pje. Patricias Argentinas N° 747. e/Laprida y Pringles, Orán (4530). Titular: Ramírez Saturnino, sin Domicilio

\* 0110011-133952/2013-0- Alvarez Dora. DNI 10.836.345. Nom. Cat.: Secc. 10° - Mza 30a - Parc. 4 - Mat. 8953. Pringles N° 1028 e/Moreno y Uspallata, Orán (4530). Titular: Paz Reyes Nelida y Paz de Heredia Ana Rosa Esilda., sin Domicilio

\* 0110011-134025/2013-0- Fuentes Patricia Liliana DNI 32.135.207. Nom. Cat.: Secc. 10° - Mza 27b - Parc. 17 - Mat. 8709. Pje Libertador s/n e/Pringles y Alberdi, Orán (4530). Titular: Reyes Tamayo Benjamina, sin Domicilio

\* 00110011-134006/2013-0- Aguilar Natalia Alicia. DNI 6.344.214. Nom. Cat.: Secc. 6ta - Mza 52 - Parc. 1c - Mat. 18140. Dorrego N° 158, Orán (4530). Titular: Amaya Aniceto, sin Domicilio

\* 00110011-134121/2013-0- Costas Erasmo DNI 5.409.454. Nom. Cat.: Secc. 1- Mza 57b- Parc. 22 - Mat. 13944. Paraguay N° 460, Orán (4530). Titular: Flores Reynaldo, sin Domicilio

\* 0110011-134143/2013-0- Sierra Irma Yolanda. DNI 17.511.906. Nom. Cat.: Secc. 1- Mza 57a- Parc. 7- Mat. 13929. Los Tarcos N° 475, Orán (4530). Titular/es: Flores de Kohler Nelida Violeta, sin Domicilio

\* 00110011-134179/2013-0- Giménez Francisca Matilde DNI 16.032.274. Nom. Cat.: Secc. 6ta - Mza 46 - Parc. 11 - Mat. 1607. Lavalle s/n, Orán (4530). Titular: Cari Patricia Hortencia, sin Domicilio

\* 00110011-134078/2013-0- Castillo Nora. DNI 10.006.626. Nom. Cat.: Secc. 10° - Mza 29b - Parc. 6 - Mat. 8618. Nahuel Huapi N° 168, Orán (4530). Titular: Cabral Roberto, sin Domicilio

\* 00110011-134193/2013-0- Giannotti José DNI 10541146. Nom. Cat.: Secc. 1- Mza 57b - Parc. 1- Mat. 13923. 25 de Mayo Esquina Pje Los Tarcos, Orán (4530). Titular: Flores Reynaldo, sin Domicilio.

\* 00110011-133952/2013-0- Antelo Eduarda. DNI 5.641.039. Nom. Cat.: Secc. 1° - Mza 15a - Parc. 4 - Mat. 13750. 25 de Mayo N° 969, Orán (4530). Titular: Flores Reynaldo, sin Domicilio

\* 0110011-134124/2013-0- Martinez María Mónica DNI 20.210.438. Nom. Cat.: Secc. 1ra - Mza 65a - Parc. 5 - Mat. 6603. Av. Facio y Pje Los Olivos, Orán (4530). Titular: Aleman de Femayor Marta Haydee y Femayor Juan Carlos, sin Domicilio.

\* 0110011-134006/2013-0- Pablo Reynaldo Humberto. DNI 13.534.660. Nom. Cat.: Secc. 1 - Mza. 39b - Parc. 16 - Mat. 13762. 25 de Mayo N° 1024, Orán (4530). Titular: Flores Oscar Raúl, sin Domicilio.

\* 0110011-134166/2013-0- Giannotti Manuel Ernesto DNI 21.315.288. Nom. Cat.: Secc. 1 - Mza 14a - Parc. 17 - Mat. 13689. 25 de Mayo N° 986, Orán (4530). Titular: Flores de Chiban Blanca Lilia, sin Domicilio

\* 0110011-134186/2013-0- Cardozo Víctor Rogelio. DNI 10.541.122. Nom. Cat.: Secc. 1 - Mza 40b - Parc. 14 - Mat. 13812. La Madrid N° 1012, Orán (4530). Titular: Flores d Chiban Blanca Lilia, sin Domicilio

\* 0110011134195-/2013-0- Vaca Oscar Agustín DNI 7.259.609. Nom. Cat.: Secc. 1 - Mza 40b - Parc. 8 - Mat. 13830. Los Mistoles N° 465, Orán (4530). Titular: Flores de Chiban Blanca Lilia, sin Domicilio

\* 0110011-134206/2013-0- Luna Esteban. DNI 10.752.252. Nom. Cat.: Secc. 1° - Mza 56a - Parc. 4 - Mat. 13902. Fassio N° 1171, Orán (4530). Titular: Flores Reynaldo, sin Domicilio

\* 0110011-133947/2013-0- Mendoza Rosa Elvira. DNI 23048206. Nom. Cat.: Secc. 1 - Mza 39a - Parc. 24

- Mat. 8816. Chaco N° 560, Orán (4530). Titular: Trujillo de Claro Rosa, sin Domicilio

\* 0110011-133891/2013-0- Mendoza Jesusa DNI 27.225.082. Nom. Cat.: Secc. 10° - Mza 60b - Parc. 5 - Mat. 7.400. Patricias Argentinas N° 746, e/Córdoba y Corrientes, Orán (4530). Titular: Reyes de Arenillas Emma Rosa, Reyes de Sanz Benjamina, Reyes de Casella María Luisa, sin Domicilio.

\* 00110011-134129/2013-0- Cruz Olga Lidia. DNI 14.823.490. Nom.Cat.: Secc. 10 - Mza 64b - Parc. 16 - Mat. 7028. Guiraldes N° 775, Orán (4530). Titular: Navarro Eberto, sin Domicilio

\* 0110011-134165/2013-0- Aparicio Juan Alfredo DNI 8.183.804. Nom. Cat.: Secc. 1ra - Mza 65a - Parc. 3 - Mat. 6601. Fassio N° 1271, Oran (4530). Titular: Caro Luciano, sin Domicilio

\* 0110011-134151/2013-0- Mendez Eduardo. DNI 16.855.656. Nom. Cat.: Secc. 1° - Mza 39b - Parc. 25 - Mat. 13771. Los Mistoles N° 568, Orán (4530). Titular: Duran Carlos Alfredo Gabriel, sin Domicilio

\* 0110011-134227/2013-0- Vega Maria Ignacia DNI 4.713.029. Nom. Cat.: Secc. 1° - Mza 39b - Parc. 6 - Mat. 13752. Fassio s/n, e/Los Mistoles y Natalio Roldan Orán (4530). Titular: Flores Reynaldo, sin Domicilio

2147-032-5-0016/11- Monteros Tránsito Rosa. DNI 5.151.009. Maipú N° 1853 e/T. Feels y Av. 13 de Diciembre ex Novak, Fcio. Varela (1888). Titular: Juárez Juan Glimaco, sin domicilio.

\* 0110011-131851/2013-0- Gallardo Damiana D.N.I.N° 16.666.142.- Dpto Orán, Sección 1, Manzana 30B, parcela 4, Matrícula 13.776. Domicilio Avenida Fassio N° 1.025 Barrio 25 de Mayo - S. R. de la Nva Orán. Titular de dominio: Flores Oscar Raul, sin domicilio.

0110011-132202/2013-0- Franco Luis Roberto D.N.I. N° 11.494.618.- Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 39 A, parcela 26, Matrícula 13.798, domicilio Calle Chaco n° 576 Barrio 25 de Mayo - S.R. de la Nva Orán. Titular de dominio: Flores de Chiban, Blanca Lilia sin domicilio.

0110011-132164/2013-0 Rifarachi Cristina D.N.I. N° 10.693.910.- Dpto. Orán, Manzana 57A, parcela 22, Matrícula 13.944, domicilio Paraguay N° 460 - Barrio 25 de Mayo- S. R. de la Nva Orán. Titular de dominio Flores de Chivan Blanca Lilia sin domicilio.

0110011-132160/2013-0- Costas Patricia Isabel D.N.I. N° 25.322.353.- Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 57A, parcela 22, Matrícula 13.944, domicilio Paraguay N° 468 Barrio 25 de Mayo - S.R.de la Nva Orán. Titular de dominio: Flores Reinaldo sin domicilio.

0110011-132108/2013-0- Luna Esteban D.N.I. N° 10.752.252.- Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 56 a, parcela 4, Matrícula 713.902, domicilio Avenida Fassio N° 1.171 B° 25 de Mayo - S.R. de la Nva Orán. Titular/es de dominio: Flores Reynaldo sin domicilio.

0110011-132083/2013-0- Antelo Eduarda D.N.I. N° 5.641.039.- Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 15A, Parcela 4, Matrícula 13.750, domicilio 25 de Mayo n° 969 - Barrio 25 de Mayo - S.R.de la Nva Orán. Titular de dominio: Flores Reinaldo sin domicilio.

0110011-132088/2013-0- Rifarachi Gladys Marcela D.N.I. N° 31.093.633.- Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 40B, Parcela 24, Matrícula 13.822, domicilio Pasaje Los Mistoles N° 476 - Barrio 25 de Mayo - S.R. de la Nva Orán. Titular/es de dominio: Flores de Kohler Nélida Violeta sin domicilio.

0110011-132098/2013-0- Tolaba Antonia Amanda D.N.I. N° 5.746.224.- Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 40A, Parcela 4, Matrícula 13.850, domicilio Calle 25 de Mayo N° 71.063 - S.R. de la Nva Orán.- Titular de dominio: Flores de Chiban, Blanca Lilia sin domicilio.

0110011-132141/2013-0- Lopez Asunción Victoria D.N.I. N° 4.504.845.- Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 14B, Parcela 18, Matrícula 13.664, domicilio 25 de Mayo N° 948 - S.R.de la Nva Orán.- Titular de dominio: Flores Manuel Adalberto sin domicilio.

0110011-132127/2013-0- Sandes Segundo Dolores D.N.I. N° 12.798.867.- Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 27A, Parcela 4, Matrícula 13.946, domicilio Paraguay n° 476 - B° 25 de Mayo - S.R. de la Nva Orán.- Titular de dominio: Flores de Kohler Nélida Violeta sin domicilio.

0110011-132135/2011-0- Lucero María Angélica D.N.I. N° 10.836.113.- Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 40B, Parcela 2, Matrícula 13.824, domicilio 25 de Mayo N° 1.049 - S.R.de la Nva Orán.- Titular de dominio: Flores de Kohler Nélida Violeta sin domicilio.

0110011-132148/2013-0- Polo Rubén Alejandro D.N.I. N° 23.271.492- Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 56A, Parcela 21, Matrícula 13.893, domicilio Para-

guay Nº 538 - S.R.de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Flores de Kohler Nélica Violeta sin domicilio.

0110011-132150/2013-0- Vazques Dorotea D.N.I. Nº 3.783.882 - Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 14B, Parcela 25, Matrícula 13.671, domicilio Pasaje El Cedral Nº 568 - S.R. de la Nva Orán.- Titular de dominio: Flores Manuel Adalberto sin domicilio.

0110011-131917/2013-0- Guananjay Carmen Susi D.N.I. Nº 12.701.654 - Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 56B, Parcela 8, Matrícula 13.854, domicilio Chaco Nº 565 - S.R. de la Nva Orán.- Titular/es de dominio: Flores Manuel Adalberto sin domicilio.

0110011-132205/2013-0 Argañaraz Alfonso Darío D.N.I. Nº 8.554.817 - Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 39A, Parcela 1, Matrícula 13.799, domicilio Avenida Fassio Nº 1.097 - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Flores de Kohler Nelida Violeta sin domicilio.

011001-131876/2013 Block Silvia Alejandra D.N.I. Nº 21.516.351 - Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 14B, Parcela 19, Matrícula 13.665, domicilio Calle 25 de Mayo nº 950 - Bº 25 de Mayo - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Flores Manuel Adalberto sin domicilio.  
0110011-131892/2013-0 Palacios Aida del Carmen D.N.I. Nº 11.494.686, Dpto. Orán - Sección 1, Manzana 56A, Parcela 5, Matrícula 13.903, domicilio Avenida Fassio Nº 1.161 - Bº 25 de Mayo - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Flores Reynaldo sin domicilio.

0110011-132172/2013-0 Méndez Analía del Carmen D.N.I. Nº 27.834.206, Dpto. Orán, Sección 1A, Manzana 14A, Parcela 7, Matrícula 13.679 - Pasaje Sargento Cabral - Bº 25 de Mayo - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Flores de Chiban Blanca Lilia sin domicilio.  
0110011-132103/2013-0 Vega María Ignacia D.N.I. Nº 4.713.029, Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 39B, Parcela 6, Matrícula 13.752 - domicilio Avenida Fassio Nº 1.003 - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Flores Reynaldo sin domicilio.

0110011-132178/2013-0 Vega Maria Ignacia D.N.I. Nº 4.713.029, Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 39B, Parcela 7, Matrícula 13.753 - domicilio Natalia Roldan Nº 577 - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Flores Oscar Raúl sin domicilio.

0110011-131890/2013-0 Mora Basilia D.N.I. Nº 10.836.246, Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 40, Parcela 7, Matrícula 13.829 - domicilio Pasaje Los Mistoles nº 475 - Bº 25 de Mayo - S.R.N. Orán - Titular de

dominio: Flores de Chibán Blanca Lilia sin domicilio.  
0110011-131903/2013-0 Asencio Juan Pablo D.N.I. Nº 12.701.828, Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 40A, Parcela 24, Matrícula 13.846 - domicilio Chaco nº 474 - Bº 25 de Mayo - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Flores de Chibán Blanca Lilia sin domicilio.

0110011-132081/2013-0 Gutierrez Lidia Esther D.N.I. Nº 16.855.510 - Dpto. Orán, Sección 1, Manzana 65A, Parcela 4, Matrícula 6.602 - domicilio Avenida Fassio nº 1.251 - Bº 25 de Mayo - S.R.N. Orán - Titular de dominio Alemán de Femayor Marta Haydee sin domicilio.

0110011-132184/2013-0 Martínez María Mónica D.N.I. Nº 20.210.438 - Dpto. Orán - Sección 1, Manzana 65A, Parcela 5, Matrícula 6.603 - Domicilio Avenida Fassio Nº 1.255 - Bº 25 de Mayo - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Alemán de Femayor Marta Haydee sin domicilio.

0110011-132152/2013-0 Cazón Justo Germán D.N.I. Nº 8.179.477 - Dpto. Orán - Sección 1, Manzana 40A, Parcela 17, Matrícula 13.839 - domicilio La Madrid Nº 1.086 Bº 25 de Mayo - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Flores de Chiban Blanca Lilia sin domicilio.

0110011- 132197/2013-0 Méndez Eduardo D.N.I. Nº 16.855.656 - Dpto. Orán - Sección 1, Manzana 39B, parcela 25, Matrícula 13.771 - domicilio Pasajes Los Mistoles Nº 568 - Bº 25 de Mayo - S.R.N. Orán - Titular de dominio: Duran Carlos Alfredo Gabriel sin domicilio.

0110011-132175/2013-0 Sierra Irma Yolanda D.N.I. Nº 17.511.906 - Dpto. Orán - Sección 1, Manzana 57A, Parcela 7, Matrícula 13.929 - domicilio Pasajes Los Tarcos Nº 475 - Bº 25 de Mayo - S.R.N. Orán - titular de dominio: Flores de Kohler, Nélica Violeta sin domicilio.

Para presentar oposición o firmar de la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915, Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2 de la ciudad de Salta. Prov. de Salta.; calle Coronel Egues 654 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, los días lunes y viernes de 09:00 a. 13:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

**Ing. Luis Alberto Racioppi**  
Director

Imp. \$ 1.995,00

e) 11 al 13/08/2014

O.P. N° 100042932

F. N° 0001-58313

**Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915,  
Dec 714 y 716/11 - Aplicación ley Nacional 24374**

Por 3 Días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716 de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribanas delegadas por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Rina Verónica Tania Ridi.- Reg N° 4. Ivana Valeria Luna. Reg N° 21, María Soledad Salvatierra. Reg. N° 96 Adj.- Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra, Reg N° 96- las que suscriben, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, Inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

\* 00110011-133437/2014-0- Eguez, Valentín Antonio, D.N.I. N° 13.785.088, Nomenclatura Catastral: Secc. B Mza. 23 Parc. 2 Mat. 24.459. El Cruce s/n, Aguaray Dpto. San Martín (4566). Titular: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

\* 00110011-133425/2014-0- Aguilar, Susana Beatriz, D.N.I. N° 22.770.035, Nomenclatura Catastral: Secc. B Mza. 12 Parc. 5 Mat. 24.328, El Cruce Jujuy N° 739, Aguaray Dpto. San Martín (4566), Titular: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

\* 00110011-133418/2014-0- Girón, Ramona. D.N.I. N° 3.689.836, Nomenclatura Catastral: Secc. B Mza. 24 Parc. 20 Mat. 24.491, El Cruce s/n, Aguaray Dpto. San Martín (4566), Titular: Palma Norberto Graciano, Sin domicilio.

\* 0110011-133409/2014-0- Chauque, Carmen Baudilia. D.N.I. N° 10.484.847, Nomenclatura Catastral: Secc. B Mza. 12 Parc. 6 Mat. 24.329, El Cruce s/n, Aguaray Dpto. San Martín (4566), Titular: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

\* 0110011-133396/2014-0- Sánchez Juan Domingo, D.N.I. N° 21.311.752, Nomenclatura Catastral: Secc. B Mza. 13 Parc. 14 Mat. 24.354, El Cruce s/n, Aguaray Dpto. San Martín (4566), Titular: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

\* 00110011-133388/2014-0 Chauque, María Fermina, D.N.I. N° 12.732.021, Nomenclatura Catastral: Secc. B Mza. 12 Parc. 8 Mat. 24.331, El Cruce s/n, Aguaray Dpto. San Martín (4566). Titular: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

\* 0110011-133526/2014-0, Nieva, Benjamín, D.N.I. N° 8.184.319, Catastral: Secc. B Mza. 13 Parc. 10 Mat. 24.350, El Cruce s/n, Aguaray Dpto. San Martín (4566), Titular: Palma, Norberto Graeiano, Sin domicilio.

\* 00110011-133516/2014-0- Chauque, Marta, D.N.I. N° 13.971.099, Nomenclatura Catastral: Secc. B Mza. 14 Parc. 6 Mat. 24.365. El Cruce s/n, Aguaray Dpto. San Martín (4566). Titular: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

\* 00110011-133504/2014-0 Aylar. Mercedes, D.N.I. N° 6.343.877, Nomenclatura Catastral: Secc. B Mza. 12 Parc. 9 Mat. 24.332. El Cruce s/n, Aguaray Dpto. San Martín (4566). Titular: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

\* 0110011-133490/2014-0, Galván, Silvia Asunción, D.N.I. N° 29.496.475, Nomenclatura Catastral: Secc. B Mza. 14 Parc. 2 Mat. 24.361. El Cruce s/n, Aguaray Dpto. San Martín (4566). Titular: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

\* 00110011-133477/2014-0- Núñez, Rubén, D.N.I. N° 17.781.359, Nomenclatura Catastral: Secc. B Mza. 23 Parc. 13 Mat. 24.470, El Cruce s/n, Aguaray Dpto. San Martín (4566). Titular: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

\* 0110011-134374/2014-0- Rivero Eloisa D.N.I. N° 11.818.052.- Dpto. San Martín, Manzana 18A, parcela 8, Matrícula 11.807. Domicilio Pje. Güemes y Roque Sáenz Peña Barrio Villa Progreso - Aguaray. Titular de dominio: Romero, Jesús Hilario.

\* 0110011-114385/2014-0- Salinas Marta Yolanda D.N.I. N° 18.838.382 - Dpto. San Martín, Manzana 17 C, parcela 15, Matrícula 11.838. Domicilio: Pje. Rio Caragari Barrio Villa Progreso - Aguaray.- Titular de dominio: González, Pacían.

\* 0110011-134397/2014-0- Juana Benita Ordoñez - D.N.I. N° 10.822.193 - Dpto. San Martín, Manzana 29 H, parcela 16, Matrícula 11.967. Domicilio Misión La Loma - Barrio Villa Progreso - Aguaray. Titular de dominio: González, Pacían.

\* 0110011-134415/2014-0 - Primitiva Acosta D.N.I. N° 18.836.855.- Dpto. San Martín, Manzana 20E, parcela 17, Matrícula 11.900. Domicilio Pje. Acambuco - Barrio Villa Progresos - Aguaray. Titular/ es de dominio: González, Pacían.

\* 0110011-134423/2014-0- Villalba Velásquez Amelia D.N.I. N° 94.989.609.- Dpto. San Martín, Manzana 21 D, parcela 15, Matrícula 11.878. Domicilio; Barrio Villa Progreso - Aguaray.- Titular/es de dominio: González, Pacían.

\* 0110011-134369/2014-0- Vargas Sofia Esperanza D.N.I. N° 18.794.135.- Dpto. San Martín, Manzana 19F, Parcela 19, Matrícula 11.922, domicilio Villa Progreso - Aguaray.- Titular/es de dominio: González, Pacían.

\* 0110011-134361/2014-0- Valdiviezo Estela Soledad D.N.I. N° 2496.423.- Dpto. San Martín, Manzana 18A, Parcela 20, Matrícula 11.819, domicilio Barrio Villa Progreso - Aguaray.- Titular/es de dominio: González, Pacían.

\* 0110011-134352/2014-0- Beite Teresa D.N.I. N° 23.428.941.- Dpto. San Martín, Manzana 19F, Parcela 23, Matrícula 11.926, domicilio Barrio Villa Progreso - Aguaray.- Titular/es de dominio: González, Pacían.

\* 0110011-134346/2014-0- Velazquez Georgina Leonor D.N.I. N° 18.838.589.- Dpto. San Martín, Manzana 20E, Parcela 15, Matrícula 11.898, domicilio calle Los Naranjos, Barrio Villa Progreso - Aguaray.- Titular/es de dominio: González, Pacían.

\* 0110011-134326/2014-0- Arce Leonarda D.N.I. N° 18.177.336.- Dpto. San Martín, Manzana 30G, Parcela 9, Matrícula 11.936, domicilio Los Eucaliptus s/n, Barrio Progreso - Aguaray.- Titular/es de dominio: González, Pacían.

- 011011-133302/2014-0 - Antezana, Olga, DNI 10.484.863. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. B - Manz. 21 - Par. 3 - Mat. 24.422. Pasaje Sin Nombre s/n entre calles Güemes y Libertad, Aguaray (4566). Titulares: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133294/2014-0 - Gómez, Susana Beatriz, DNI 18.309.074. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, Sec. B - Manz. 21 - Par. 7 - Mat. 24.426. Libertad s/n entre calle Balcarce y pasaje Sin Nombre, Aguaray (4566). Titular/es: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133285/2014-0 - Paniagua, Roberto Omar, DNI 13.041.410. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. B - Manz. 11 - Par. 9 - Mat. 24.312. Güemes s/n entre pasaje Sin Nombre y Ruta Nacional n° 34, Aguaray (4566). Titular/es: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133269/2014-0- Vaca, Marta Irene, DNI 4.772.607. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán. - Sec. B - Manz. 11 - Par. 10- Mat. 24.313. Güemes 855 entre pasaje Sin Nombre y Ruta Nacional n° 34, Aguaray (4566). Titular/es: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133252/2014-0 - Jaldin Fuentes, Porfirio, DNI 94.357.636. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. B - Manz. 22 - Par. 8 - Mat. 24.447. Libertad s/n entre pasaje Sin Nombre y Ruta Nacional n° 34, Aguaray (4566). Titular/es: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133314/2014-0 -Herrera, Esteban, DNI 18.737.246. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. B - Manz. 11 - Par. Mat. Ruta Nacional n° 34 s/n entre calle Güemes y Avenida Mariano Moreno, Aguaray (4566). Titular/es: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133374/2014-0 - Inojosa, Teresita del Valle, DNI 29.276.223. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. B - Manz. 11 - Par. 18 - Mat. 24.321. Avenida Mariano Moreno s/n entre pasaje Sin Nombre y Ruta Nacional n° 34, Aguaray (4566). Titular/es: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133369/2014-0 - Gonzales, Ramón Orlando, DNI 12.066.820. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. B - Manz. 11 - Par. 8 - Mat. 24.311. Güemes s/n y Ruta Nacional n° 34, Aguaray (4566). Titular/es: Palma Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133360/2014-0 - Galván. Adriana Mabel, DNI 31.022.756. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. B - Manz. 11 - Par. 13 - Mat. 24.316. Pasaje sin nombre s/n entre Avenida Mariano Moreno y calle Güemes, Aguaray (4566). Titular/es: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133350/2014-0 - Inojosa, María Antonieta, DNI 25.499.045. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. B - Manz. 10 -Par. 18 - Mat. 24.301. Avenida Mariano Moreno s/n entre pasajes Sin Nombre, Aguaray (4566). Titular/es: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133333/2014-0 - Lazo, Norma, DNI 13.971.010. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. B - Manz. 11 - Par. 5 - Mat. 24.308. Ruta Nacional n° 34 s/n entre Avenida Mariano Moreno y calle Güemes, Aguaray (4566). Titular/es: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

- 0110011-133323/2014-0 - Lazo, María Argentina, DNI 10.822.149. Nomenclatura Catastral: Dpto. Orán, - Sec. B - Manz. 11 - Par. 9 - Mat. 24.312. Güemes s/n entre pasaje Sin Nombre y Ruta Nacional n° 34, Aguaray (4566). Titular/es: Palma, Norberto Graciano, Sin domicilio.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915, Dec 714 y 716/11, con do-

micilio en la Calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2 de la ciudad de Salta, Prov. de Salta.: calle Coronel Egues 654 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, los días lunes y viernes de 09:00 a 13:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

**Ing. Luis Alberto Racioppi**  
Director de Unidad de Regulación Dominial

Imp. \$ 1.068,00

e) 11 al 13/08/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100042842

F. N° 0001-58197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Tercero" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 21.043 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Superficie: 995 has. 85m2.

|               |               |
|---------------|---------------|
| Y: 3405932.22 | X: 7300256.91 |
| Y: 3412759.33 | X: 7300256.91 |
| Y: 3412759.33 | X: 7300963.36 |
| Y: 3407759.33 | X: 7300963.36 |
| Y: 3407759.33 | X: 7301963.36 |
| Y: 3406759.33 | X: 7301963.36 |
| Y: 3406759.33 | X: 7305963.36 |
| Y: 3405932.22 | X: 7305963.36 |

L.L.: Y: 3407410.18 X: 7301602.03

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar Vigésimo Primera - Expte. N° 20.997"; "Quevar Tercera - Expte. N° 19.557"; "Aguamarga 1 - Expte. N° 19.083"; "Alcala X - Expte. N° 21.371"; y "Quiron II - Expte. N° 21.370". Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 05, 11 y 19/08/2014

O.P. N° 100042841

F. N° 0001-58197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.997, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos; la mina se denominará Quevar Vigésimo Primera; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| Y             | X             |
|---------------|---------------|
| Y: 3405932.22 | X: 7305963.36 |
| Y: 3414400.00 | X: 7305963.36 |
| Y: 3414400.00 | X: 7307865.00 |
| Y: 3410342.91 | X: 7307865.00 |
| Y: 3410342.91 | X: 7313278.16 |
| Y: 3405932.22 | X: 7313278.16 |

PMD: Y: 3409505.30 X: 7312431.93

Cerrando la superficie registrada en 3.894 has. 90 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 05, 11 y 19/08/2014

### SUCESORIOS

O.P. N° 400005089

F. N° 0004-03546

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Se-

cretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los Autos Caratulados "Palavecino, José Silvano; Guzmán, Gregoria - Sucesorio" Expte. N° 471.978/14, Cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz. Juez. Salta, 08 de Agosto de 2.014 Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/08/2014

O.P. N° 400005088 F. N° 0004-03545

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. 10° Nom.; Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos: "Santillán, Genaro Edmundo - Sucesorio", Expte. n° 471.190/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria. Salta, 28 de Julio de 2.014. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/08/2014

O.P. N° 400005087 F. N° 0004-03544

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Corregidor, Venancio Bonifacio s/Sucesorio", Expte. N° 471.291/14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del Cód. Procesal C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 06 de Agosto de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/08/2014

O.P. N° 400005086

F. N° 0004-03543

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en los autos caratulados: "Medina Navor s/Sucesión" - Expte N°: 1 - 473.688/14, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del CPCC). Fdo. El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino. Salta, 08 de Agosto de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 13/08/2014

O.P. N° 400005085

F. N° 0004-03542

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Romano, Antonia s/ Sucesorio" Expte. N° 466034/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; publíquense edictos durante el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 24 de Junio de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 13/08/2014

O.P. N° 400005084

F. N° 0004-03541

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados: "Amaya, Irma del Rosario por Sucesorio" - Expte. N° 463713/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; publíquense edictos durante

el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 18 de Abril de 2014. Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/08/2014

O.P. N° 400005083 R. s/c N° 400000734

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Farfán, Gregorio Robustiano - Flores, María Sebastiana s/Sucesorio" Expte. N° 2-433.733/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Abril de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/08/2014

O.P. N° 600000758 F. N° 0006-01306

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., en autos n° 2-EXP-447.756/13 caratulados "Guertero, Ana Silvia s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. María Luján Genovese, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en Nuevo Diario y Diario El Tribuno. Salta, 21 de abril de 2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/08/2014

O.P. N° 600000757 F. N° 0006-01304

La Dra. Guadalupe Valdéz Ortíz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif cita

y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de los señores Isabel Zambrano y Expectación Herrera, Expediente N° 423.734/13, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/08/2014

O.P. N° 600000756 F. N° 0006-01305

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Colodro Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 473.880/14, Cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/08/2014

O.P. N° 400005078 R. s/c N° 400000731

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "García Zueras Ventura, Las Heras Margarita - Sucesorio" - Expte. N° 1- 467.593/14, I./ Declarar abierto el juicio sucesorio de don "Ventura García Zueras y de doña "Margarita Las Heras" II./ Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./ - IV./ - Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 29 de Julio de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/08/2014

O.P. N° 100042911

F. N° 0001-58289

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1 Nom. de Salta Capital, secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados Alurralde Lidia s/Sucesorio Expte. N° 455.056/13 se dispuso Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Agosto de 2014. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 12/08/2014

O.P. N° 100042899

R. s/c N° 100005108

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos: "Sánchez Javier Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 1-463.452/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Julio de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 12/08/2014

O.P. N° 100042889

F. N° 0001-58260

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Rosa Cirimonte - Sucesorio", Expte. N° 442.405/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 12/08/2014

O.P. N° 400005074

R. s/c N° 400000729

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Pastrana Felipe Santiago, Alurralde Juana Lidia - Sucesorio" - Expte. N° 2-441.229/13 I./ Declarar abierto el juicio sucesorio de Pastrana Felipe Santiago y de Alurralde Juana Lidia. - II./ Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./ - IV./- V./ Firmado: Dra. Hebe A. Samson Juez. Salta, 29 de Julio de 2.014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 400005073

R. s/c N° 400000728

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados: "Gil Pedro Pablo, Gil, René Luis, Gil, Walter Rodrigo - Sucesorio" Expte. N° 2-013.492/01, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 28 de Julio de 2.014. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 400005072

F. N° 0004-03538

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 8° Nom., Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Magdalena Solá, ordena en los autos caratulados: "Sucesorio de Casanova, Delia Esther y Jorgensen, Ricardo Alberto", Expte. N° 440.690/13, citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 400005071

F. N° 0004-03537

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com 5° Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados: "Sucesorio - Segovia, Carmen Nora Genoveva", Expte. N° 446.732/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 400005070

F. N° 0004-03536

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com 2° Nom. Dr. Leonardo Rubén Aranibar; Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: "Sucesorio Pinto, Elvira Dominga", Expte. N° 459.458/13, Ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Salta, 30 de Julio de 2.014. Dra. Rubí Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 400005069

F. N° 0004-03535

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos "Mercado, Félix Martín; Santillán, Agustina s/Sucesorio" Expte. N° 2-456.717/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en el Diario "El Tribuno". Salta, 04 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 400005068

F. N° 0004-03534

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación. Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Reyes, Ramona Esperanza s/Sucesorio" Expte. N° 473.253/14, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Blanca Azucena Blasco, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan él hacer los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario por el término de tres días. Salta, 05 de Agosto de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 400005066

F. N° 0004-03532

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Sánchez, Darío Alejandro - Sucesorio", expediente n° 1-471.369/14; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 30 de Junio de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 400005065 F. N° 0004-03531

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Zuleta, Francisca s/Sucesorio" - Expte. EXC N° 228/12, cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate - Salta, 05 de Mayo de 2.014. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 100042886 F. N° 0001-58258

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Di Natale, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 442.179/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico A. Cortes, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria. Dra. Alejandra Diez Barrantes Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 100042884

F. N° 0001-58254

Dra. Ana María de Feudis, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Humberto Patricio Nuñez" Expte. N° 21.675/12" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días. Tartagal, Julio de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 100042878

F. N° 0001-58249

Dra. Cristina del Valle Barberá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: Carrizo Juan Carlos (Causante); Vilte Teresa María (Causante) por Sucesorio - Expte. N° 2.491/13, Cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 9 de 2.014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 100042877

F. N° 0001-58246

El Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Chilo, Teodoro Alberto - Cortez de Chilo, María Antonia s/Sucesorio", Exp. N° 33.313/92, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Teodoro Alberto Chilo, fallecido el día 12 de febrero

de 1976 y de María Antonia Cortez de Chilo, fallecida el día 30 de julio de 1980, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/08/2014

O.P. N° 100042874 F. N° 0001-58236

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nom. del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Sucesorio de Armenia del Socorro Leal" Expte. N° 016.886/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 18 de Junio de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/08/2014

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100042917 R. s/c N° 100005110

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Peña, Matea Mafalda contra sucesores y/o herederos de Peña Salomé s/Poseción Veinteañal", Expediente número veintidós mil cuatrocientos sesenta y nueve barra dos mil trece, cita a los sucesores y/o herederos de la Sra. Salomé Peña D.N.I. n° 2.535.794 fallecida en fecha 30/08/74, a comparecer en juicio, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si con patrocinio o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente

(art. 541 inc. 3 del C.P.C. y C.). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el boletín oficial y en el diario el tribuno. Tartagal, 22 de Julio de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/08/2014

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004861 F. N° 0004-03380

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Dr. Carlos A. Graciano, con domicilio en Avda. Mitre esquina Juana Azurduy, San José de Metan; cita y emplaza a Mercedes Jesus Guerra o Jesus Mercedes Guerra, para que en el plazo de veinte (20) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos caratulados: "Padilla, Manuel Laureano s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 36.837/13, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, una vez por mes, durante seis meses (Art. 25 Ley 14.394). Dr. Carlos A. Graciano (Juez). San José de Metán, 05 de Mayo de 2014. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 420,00 e) 11/06, 11/07, 11/08, 11/09, 14/10 y 11/11/2014

O.P. N° 100042900 F. N° 0001-58279

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaria de la Dra. María Martha Ruiz, cita a la Sra. Rodríguez Nicolás Sebastián D.N.I. N° 32.543.253, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados A.F.I.P. - D.G.I. c/Rodríguez Nicolás Sebastián s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° FSA 234/2014. Publíquese por dos días en el diario El Tribuno y por dos días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531. inc. 2°. tercer párrafo del C.Pr.) Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 08 de Julio de 2014. Dra. María Marta Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 08 y 11/08/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 400005082

F. N° 0004-03540

#### Trafodiet S.R.L.

Título: Trafodiet S.R.L.

\* Socios: Señor Carlos Ramón Agustín Montenegro Ibañez, D.N.I. 24.338.275, argentino, C.U.I.T. 20-24338275-1, comerciante, de 39 años de edad, casado en 1ª nupcias con la Sra. María Marcela García Buccianti, con domicilio constituido en Avenida Artigas N° 25 de la Ciudad de Salta, y el Señor Rodrigo Sebastián García, D.N.I. 32.860.712, argentino, C.U.I.L. 20-32860712-4, estudiante, de 27 años de edad, soltero, con domicilio constituido en Calle Vicente López N° 2636 de la localidad de General Mosconi, Provincia de Salta.

\* Fecha de Constitución: 27 de Mayo de 2014

\* Denominación: Trafodiet Sociedad de Responsabilidad Limitada.

\* Domicilio y Sede Social: Avenida Artigas N° 25, Dpto. Capital, Provincia de Salta.

\* Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Provincia.

\* Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agro-químicos, productos agrícolas y de veterinaria y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; B) La explotación del transporte y distribución de mercade-

rias en corta, mediana y larga distancia. Podrá trasladar cualquier tipo de mercaderías tanto en el país, como en el extranjero. Asimismo para realizar dicho transporte podrá hacerlo por medios de la empresa o contratar cualquier tipo de vehículo con tal fin. El transporte rentado de mercaderías en los más diversos medios, propios, locados, por sistemas de leasing. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

\* Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), representado por Dos mil quinientas (3.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que cada uno de los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: el Señor Carlos Ramón Agustín Montenegro Ibañez: Un mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales, que representan el 50,00 % del capital social; y el Señor Rodrigo Sebastián García: Un mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales, que representan el 50,00 % del capital social. Los socios integran en este acto, en dinero efectivo la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500), en forma proporcional a la participación de cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años.

\* Administración y Representación Legal y Uso de la Firma Social: La Administración, representación legal y uso de la firma Social, será ejercida por un socio o no, que por la presente se determina al Señor Carlos Ramón Agustín Montenegro Ibañez en el carácter de socio gerente. El gerente designado constituye una garantía de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

\* Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 11/08/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100042931

F. N° 0001-58311

#### Asociación de Jubilados y Pensionados de El Carril - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, convoca a sus asociados para una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2.014 a horas 18,00, en la Sede Social, sito en calle José Hernández esquina Libertad de la localidad de El Carril, Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta.

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura última acta de Asamblea.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de memoria, inventario, balance general e informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios: 2.012 y 2.013.
- 4) Elección de nuevas autoridades desde horas 8,00 a 18,00.

**Marta Alicia Quipildor**  
Secretaria  
**Luisa Simona Colque**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 11/08/2014

O.P. N° 100042918

F. N° 0001-58300

#### Sporting Club - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día Domingo 31 de Agosto del corriente año a las 10 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 74 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Ejercicio 2.013/2.014.

En la misma se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.

2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.

3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 del Estatuto inc. B)

#### Cargos a Renovar:

Presidente  
Secretario  
Tesorero  
Vocales Titulares  
1ro. Vocal  
3er. Vocal  
4to. Vocal  
7mo. Vocal  
Vocales Suplentes  
1ero Vocal  
2do Vocal  
Órgano de Fiscalización  
Titulares  
Suplentes

4.- Elección de dos socios para firmar el acta.

**Estanislao Villanueva**  
Secretario  
**Julio César Pérez**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 11/08/2014

O.P. N° 100042893

F. N° 0001-58267

#### Centro Municipal de Socorros Mutuos - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Municipal de Socorros Mutuos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 06 de Octubre del año 2014 a horas 16:00 en el local sito en calle Zabala N° 257 de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria anterior
2. Consideración de Memoria presentada por el Órgano Directivo, Balance General, Cuenta de Gastos

y Recursos, Inventario y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2012 y 31/12/2013.

3. Renovación Total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización

4. Designación de dos socios para refrendar el acta.

Luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionara válidamente con los asociados presentes conforme a estatuto vigente.

**María del C.T. de Gómez**  
Secretaria  
**Carlos Dante Armengot**  
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 08 y 11/08/2014

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100042923 R. s/c N° 100005111

De la Edición N° 19.360 de fecha 08 de Agosto de 2014

Sección ADMINISTRATIVA

COMPRA DIRECTA

Pags. N° 5139

O.P. N° 100042912 - F. v/c N° 0002-04315

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compra Directa con Precio Testigo N° 44/14

FIRMAS

### Donde Dice:

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

### Debe Decir:

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/08/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042934

|                            |               |
|----------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado      | \$ 501.475,70 |
| Recaudación                |               |
| Boletín del día 08/08/14   | \$ 4.290,00   |
| Total recaudado a la fecha | \$ 505.765,70 |

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005090

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado      | \$ 84.799,00 |
| Recaudación                |              |
| Boletín del día 08/08/14   | \$ 1.578,00  |
| Total recaudado a la fecha | \$ 86.377,00 |

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676